

LIBRO DE ACTAS
Y SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
DE *Salvatierra de los Barros*

Nºm. 133, Grupo XIV.—Oficinas, Alcalá, 17 dup., pral., Madrid.

PARTIDO JUDICIAL
DE *Torredelos Caballeros* PROVINCIA
DE *Badajoz*.
CELEBRADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1835 A 1832

NÚMERO DE VECINOS.

NÚMERO DE HABITANTES.

Señores que componen la _____ al abrirse la Portada de este libro,
según el número de _____ individuos que corresponden á la población por escala de ley
y en el orden que desempeñan los cargos.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- 1.º Sr. *1º D. José González Borrego*
- 2.º Sr. *2º D. Fernández de Vera*
- 3.º Sr. *3º D. Llave Jiménez*
- 4.º Sr. *4º D. Andrés Martínez*
- 5.º Sr. *5º D. Manuel Jiménez*
- 6.º Sr. *6º D. Manuel Ruiz Marquez*
- 7.º Sr. *7º D. José María Pérez*
- 8.º Sr. *8º D. Juan Jiménez*
- 9.º Sr. *9º D. Juan Gómez*
- 10.º Sr. *10º D. Pedro Jiménez*
- _____ *11º Juan Ruiz Costador*

SEÑORES _____

- | |
|--------------|
| Sr. _____ D. |

Secretario de este Ayuntamiento,

D. Justo Pedroso de Pineda

Depositario de fondos municipales,

D. Juan Serradillo Pérez

(1) Se añade y da su Junta Municipal de Vecinos Asociados (o lo que sea).

PORTADA-INSTRUCCION.

1.^a Este LIBRO le llevo como Secretario en cumplimiento de los artículos 105 y 106 de la Ley orgánica de Ayuntamientos, cosiendo á esta Portada, pliego á pliego, los que necesito con el sello 10º (de 6 rs. hoy por impuesto de guerra), ó pegando sellos á la cabeza de cada pliego impreso en equivalencia y reintegro, además del sello del Ayuntamiento y rúbrica del Alcalde al final de sus hojas, como instrumento público y solemne, sin que tenga valor alguno *nigun acuerdo que no conste explícita y terminantemente en el Acta á que se refiera la sesion.* —En la misma forma llevo por separado en Portada el *Libro de Actas y Sesiones de la Junta municipal,* cuando funciona como *Asamblea de Vocales Asociados,* con independencia del Ayuntamiento, segun dispone el art. 108.

2.^a Cuando cambie el personal que compone el Ayuntamiento ó Junta municipal durante el ejercicio económico legal ó por mandato superior, abriré nueva Portada y Libro, archivando el presente, para que cada Corporacion responda de los acuerdos de su tiempo. En los cambios parciales ó sustituciones del personal, se harán las anotaciones en la Portada.

3.^a En la primera sesion inaugural que se celebre, segun los preceptos legales, se abrirá siempre nueva Portada y Libro, dejando consignados los nombres de los Señores que desempeñan los cargos y no saben firmar, así como en las sesiones sucesivas, sean ordinarias ó extraordinarias, los de todos los asistentes al márgen de cada hoja, segun el art. 105, con las excusas motivadas de los que faltan y recogiendo las firmas al márgen de la hoja en el acto de cerrarse la sesion ó en la inmediata al dar cuenta de la anterior, bajo la firma del Sr. Presidente y del Actuario que la suscribe como Secretario, que certifica y da fé de lo resuelto y acordado en cada sesion, cumpliendo con exactitud sus deberes legales.

4.^a En las sesiones donde no se pueda redactar á renglon seguido dentro de la hoja ó pliego impreso, se emplea papel tina de iguales dimensiones, á reintegrar en el acto con los 6 rs. en sellos, si no hubiese á la mano en el estanco ó expendeduría el papel con el sello correspondiente del año, para no defraudar ni un solo dia á la Hacienda sus derechos de timbre. En los pliegos impresos, segun se utilicen y cosan uno á uno, se irán pegando los 6 rs. en sellos, y se sellará en el acto, por el Sr. Alcalde, la hoja despues de foliarla en letra para evitar enmiendas ó suplantaciones. Cuando el espacio de la plana impresa sea ancho para lo que deba escribirse, se hace el rayado con lápiz, proporcionado á los renglones necesarios, por no haber en el dia limitacion ninguna, corriéndose una raya en ángulo para inutilizar el sobrante que quede hasta el pié ó cierre de la sesion en cada plana. Tambien se sirven pliegos espaciados para redactar sesiones largas que exijan el empleo de las dos planas, y así el Secretario aplicará los huecos segun mejor le convengan, haciendo el pedido de pliegos con fórmulas para *dos sesiones, ó cuatro,* y se hallará mejor provisto para cada caso de redaccion de las Actas.

5.^a Se aconseja para llevar el libro de Actas con limpieza y regularidad en el cálculo de renglones que se necesite escribir, y sin enmiendas ni raspaduras, que pongan antes en borrador la redaccion en otro pliego impreso ó en blanco para pasarla despues al original rubricado, foliado y sellado con el reintegro correspondiente, antes de recoger en él las firmas de los asistentes segun la Portada, con la cual en buen estado (á cuyo efecto la renovará siempre que sea preciso), archivará en su dia dicho Libro, cuando se cierre, poniendo á su final la diligencia siguiente:

CERTIFICO: Que este libro de *Actas y Sesiones del Ayuntamiento,* con su correspondiente Portada, se cierra con el V.^o B.^o del Sr. Presidente que suscribe conmigo esta diligencia, en el dia de hoy (tantos, en letra) por haber cesado en su ejercicio la Corporacion, cuyas Actas y Sesiones comprende, y abrirse otro nuevo; ó por bastante voluminoso y formarse el segundo ó tercero tomo, etc.); y contiene (en letra, tantos) folios y hojas útiles con los debidos reintegros cada pliego (á razon de 6 rs.), segun los requisitos y solemnidades que previenen los artículos 105 y 106 de la ley Municipal, quedando archivado bajo mi custodia. — Firma del Secretario con el V.^o B.^o y firma del Alcalde, aunque en el Libro que se cierra para abrir otro nuevo no hayan funcionado los firmantes, pues de sus actos y faltas responderán los que, segun la Portada, figuren en ella.

NOTA. Se advierte que la responsabilidad de los gastos del papel sellado ó sellos de reintegro y todo cuanto se necesite para llevar en toda regla este Libro y los demás documentos y expedientes de la administración municipal, es siempre de cuenta y cargo de los fondos municipales, y obligada la Corporacion ejerciente en las visitas del papel sellado, á suplir inmediatamente todas las faltas que encuentre y á pagar de los fondos desraudadores las multas en que hayan incurrido las anteriores por sus omisiones y por las deudas que, aunque esto parezca injusto, no lo es, en razon á que los actuales individuos ejercen autoridad de cobrar y pagar, aceptan las deudas y créditos de las entidades corporativas anteriores para remediarlas y entrar en el orden legal inmediatamente al tomar los cargos, sin que les sirvan de excusas ni preste las faltas ó omisiones de los anteriores para continuar en la misma desordenada marcha administrativa que heredan; y cuyos desórdenes y faltas la superioridad puede corregirlas y castigarlas previo expediente gubernativo que se forme al efecto por los entrantes y ejercientes para dar á conocer así la situación económica y administrativa que heredan; pero sin facultades ejecutivas contra los que cesaron por ser iguales á ellos en funciones y categoría. Si se admitieran estas excusas y cortes de cuentas para no pagar las deudas legales y reconocidas en presupuesto por actos administrativos anteriores que pesan sobre los fondos municipales siempre en ejercicio, no habría administración posible, disculpándose los entrantes con los salientes, si tuviesen la facultad de anular los actos y acuerdos legítimos tomados por los salientes en el ejercicio de sus funciones. Solo la superioridad gerárquica tiene facultades para anular y corregir los actos administrativos que causan estado y ejecución según las leyes.

Si á los ejercientes se les admitiese la disculpa de no pagar ni cobrar mas que lo de su tiempo, cortando cuentas y responsabilidades que ellos no trajeron, la administración sería un caos; y si bien los individuos que forman la entidad corporativa responden siempre de sus actos y funciones administrativas ante la superioridad gerárquica, no por eso se anulan las deudas contraídas ni se paralizan los servicios de ley que heredan los que aceptan para cumplir inmediatamente los deberes del cargo, poniendo en marcha ordenada la Hacienda municipal por medio de los presupuestos y recursos legales.

En este Libro de Actas y Sesiones debe consignarse la vida administrativa de cada Corporacion en todos sus actos, no teniendo valor alguno, como dice la ley, ningún acuerdo que no conste autorizado explícita y terminantemente en el Acta que se redacta como documento público y solemne para la marcha ordenada de las Corporaciones según dispone el art. 106.

Ya quedan trazadas en esta Portada-instrucción del Libro, todas las formalidades y requisitos que debe observar el Secretario para encerrar dentro de ella las Actas y sesiones que celebre cada Corporacion hasta que cese en sus funciones, procurando sobre todo el reintegro del papel para evitar multas y gastos cuantiosos por dejar para el dia siguiente hacerlo y luego olvidarse. Con el fin de facilitar y abreviar el cumplimiento de este servicio, con borradores y originales, servimos la caja ó fórmulas impresas para que se tenga cabeza y pie al empezar y cerrar las sesiones, en planas ajustadas en sus márgenes con la mayor economía posible de papel que evite enormes gastos á las Corporaciones por no ceñirse á una medida regular la letra y el espaciado de renglones para la recogida de firmas.—No rayamos las planas para que con facilidad en vista del borrador que se forme, se calcule con exactitud lo que deba escribirse dentro de la caja ó fórmula, y se rayen y ajusten los renglones á gusto del que escriba el limpio, que ha de coserse á la Portada sin enmiendas ni raspaduras y pegarse en cada pliego á su cabeza sellos de reintegro por valor de seis reales (por ahora mientras subsista el aumento del 50 por 100 para gastos extraordinarios de guerra).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SESION INAUGURAL del dia 1.^o de Julio de 1881 en cumplimiento del art. 52 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de mayores sufragios obtenidos por eleccion popular, con el fin de proceder á la eleccion del Alcalde y demás categorías ordenadas en estricta observancia de los arts. 53 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

SEÑORES CONCEJALES

VOTOS.

D. *Juan Ruiz de Vaca*
" *José Moraleda Prado*
" *José Lázaro Gómez*
" *Manuel Pérez de la Torre*
" *Juan Moreno Ruiz*
" *José Chulviño Vega*
" *José Santiago Gómez*
" *José M. Villegas*
" *Juan Gavaldá*
" *Manuel Sánchez*
" *José José Fernández*
" *Pedro Clemente Jerez*

En las Casas Consistoriales, prévia especial convocatoria del Sr. Alcalde, que cesa en este dia, presentes que fueron los señores que quedan en esta renovacion y que al margen se nombran, así como los señores salientes en esta renovacion y que quisieron asistir, como igualmente los señores entrantes en esta renovacion que tambien se mencionan; el Sr. Alcalde saliente D. *José Santiago Gómez*, despues de ordenados unos y otros por el de sus votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus puestos, resignó el mando y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Concejal D. *Juan Ruiz de Vaca* segun el art. 53.

Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese (o hiciese escribir con su nombre) en una sola papeleta, el del compañero que considera digno para nombrarle Alcalde, siempre que sepa leer y escribir, por ser caso sexto de incapacidad para su desempeño segun el atr. 43.—Depositadas estas papeletas, llamados que fueron los Sres. Concejales, uno á uno, por orden de votos, el Sr. Presidente sacó una á una las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, y yo como Secretario fui anotando en esta acta los nombres que se leian por el Sr. Presidente (o por su delegacion el que designe, si no supiera leer), poniendo raya de votos al que los obtenia, siendo declarado elegido por mayoria absoluta del número total de Concejales, segun prescribe el articu-



SEÑORES

lo 55 de la Ley y se demuestra en esta forma, despues de comprobar y reconocer todas las papeletas:

Alcalde D. *José González Arreaga*

D. _____

D. _____

El Sr. D. *José González Arreaga*, pasó á recoger del Presidente interino las insignias de su cargo y dadas las gracias á sus compañeros por la distinción con que que le honraban para este bienio; dispuso que por el mismo orden se escribiese y depositase una por una las papeletas que habian de nombrar al Teniente 1.^o, luego al 2.^o (los que sean), recayendo la eleccion por el órden siguiente:

Teniente 1.^o ó único D. *Francisco del Vera*

Id. 2.^o D. *Eloy Espinosa Gómez*

Id. 3.^o D. _____

(los que corresponden por la escala del art. 35).

Proclamados, el 1.^o para el distrito de la jurisdiccion de

El 2.^o para el de _____

Tomaron posesion recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias y delegaciones de sus respectivos cargos jurisdiccionales, bajo su direccion y en nombre de la Ley, segun dispone el art. 116.

Se procedió en seguida al nombramiento del Síndido (ó Síndicos, dos ó más, segun la importancia de la poblacion con las atribuciones propias que les confiere el art. 56 de la ley Municipal y otras leyes y disposiciones vigentes), con la ad-



SEÑORES

vertencia de que los elegidos para el desempeño de estos cargos necesitan tambien como el Sr. Alcalde, saber leer y escribir, segun dispone como requisito esencial de capacidad el párrafo 6.^o del art. 43; y resultaron nombrados (por unanimidad ó mayoría absoluta) los Sres. Concejales D. Juan Cervato y D. Juan Casas Brugada, cuyos cargos corporativos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se les honraba.

A continuacion tomaron el número que les correspondió por el orden de votos con que fueron elegidos, y por mayoría de edad en caso de empate, resultando organizados en esta forma:

- Concejal 1.^o D. Andrés Gómez Moriana
Id. 2.^o D. Manuel Benítez Gutiérrez
Id. 3.^o D. Miguel Ruiz Alvarado
Id. 4.^o D. José Esteban Vega
Id. 5.^o D. Juan Bosiana Ruiz
Id. 6.^o D. Pedro Blázquez Pérez
Id. 7.^o D. _____
Id. 8.^o D. _____
Id. 9.^o D. _____
Id. 10.^o D. _____
Id. 11.^o D. _____

Tomada la posesion (con las insignias del cargo donde las haya) se puso á discussión el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas más convenientes á los Sres. Concejales, y se acordó fijar los

Sábados y lunes tardes de los
Reyes

SEÑORES

con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural en cumplimiento del art. 57, firmando al márgen de esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes por el orden de sus cargos y numeracion, con nota expresiva de los que no saben (art. 107), para que les sirva de toma de posesion y aceptacion en la reunion proxima que será la sesion inmediata, la cual se celebrará ~~el jueves dia 20~~ completándose en ella la organizacion de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 al 60 de la Ley, y dando principio con esta *Acta de sesion inaugural* al nuevo LIBRO DE SESIONES, que abre en este dia la Corporacion constituida legalmente para este bienio, con las solemnidades prescritas en los arts. 107 y 108, y de cuyas faltas en este libro, se exigirá siempre la más estrecha responsabilidad al Secretario que dejase de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los arts. 125 al 131, acerca de este libro donde está representada en forma legal la vida activa de la Corporacion en todos sus actos, los cuales para que tengan valor han de hacerse constar con los requisitos de ley prevenidos al redactar y aprobar sus actas en la siguiente sesion.

El Alcalde Presidente.

*José González
Torreguz*

El Secretario del Ayuntamiento.

*José Burroso de
Ciriza*





Sesión segunda; ordinaria del dia tres de Julio, tenida en forma legal para completar la organización anterior del Ayuntamiento, en Comisiones y Juntas, con arreglo al artículo 60 de ley orgánica de 2 de Octubre de 1877, y demás disposiciones vigentes.

En la villa de Salvatierra de los Barros, a tres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Se ha convocado una sesión especial convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones y en sesión ordinaria, los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional constituido por los concejales y regidores reunidos.

Señores del Ayuntamiento	
D. José González Borrego	
" Fernando de Vera Vázquez	
" José Espinosa Gómez	
" Andrés González Moriano	
" Manuel Bermúdez Meneses	
" Manuel Gutiérrez Monge	
" José Antonio Vega	
" Juan Moriano Ruiz	
" Pedro Chimalvo Torres	
" Juan Fernández Ventador	
" Juan Caro Viñagre.	

Están presentes al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde propuesto don José González Borrego, que designa se dicte lectura del acta anterior, que fue aprobada, y que se leyeran por su parte los artículos, y sentado al secretario y sus oficinas la ley municipal, para que se dividiera y fijase el número de concejales permanentes, en que convenga dividirse, para el mejor y más exacto cumplimiento de los deberes administrativos que la Municipalidad se encuentren obligados por las leyes y disposiciones vigentes, a fin de que por la iniciativa de sus individuos, se estudien y propongan las mejoras y reformas de cada ramo.

Acto seguido, se procedió, con arreglo al artículo sexto de la repetida ley, a fijar las Comisiones per-



momentos del Servicio de la Corporación, en todos los ramas
de la Administración y de la Hacienda Municipal, que se
quieran por su nádele especial, su estudio y examen
constantes y periódicos, para que los individuos que
se elijan, sirvan del buen nombre y exacto cumplimiento
de los deberes y servicios del Municipio, tomen la
iniciativa y propongan al acuerdo, lo mas conveniente
para su ejecución, dentro de los plazos legales y regla-
mentarios, siendo prudentes sujetos de dichas Comunica-
ciones, los que fueren elegidos y servirlos, donde quisieren, o
bien el Concejo mas antiguo y de mejor puesto en
úmero, resultando elegido por unanimidad para
la primera Comisión, de Hacienda Municipal, que
puedan, representar, arbitrar y cuentas, los títulos de
llas personas y bienes, que sea requerido al Alcalde,
D. Juan Fernández Contador Regidor Titular, y
D. Manuel Benítez Almeida, quienes auxiliados por
el Secretario y Depositario de la Corporación, y de los
empleados y agentes de su administración que se encuentren
en la Villa al tiempo del Alcalde, intervengan y fir-
maren la contabilidad, llevando acuerdos ordinarios
y extraordinarios, propongan la distribución men-
sual o trimestral de fondos, y emitan dictámenes
sobre todo lo que produca cargo o daño a favor
de la Hacienda Municipal, en su parte administrativa,
bajo la responsabilidad mancomunada y solidaria
de la Corporación por sus acuerdos. Para la
Segunda Comisión, de establecimientos públicos,
de instrucción, enseñanza, corrección, obraz, y de
los más institutos de policía Sanitaria y Física



4

urbana y rural, fueron nombrados también por
unanimidad, los señores D. Juan Gutiérrez Arribalzaga
de A. Fernández de Vico y Vargas y los González de
Juan Benito Viñagre, D. José Esteban Vigo Soria,
ayer designados, asistida de los facultativos titula-
res y vecinos, prácticos y demás que conoci-
eran necesaria la ejecución y promulgación regla-
mientos, reformas y ordinanzas para la mejor ad-
ministración del cargo que se les confiere. Para
la tercera, Comisión judicial de cuentas municipales,
de estadística fisionómica, de amillanamiento catastral,
de locaciones, de contribuciones territoriales e industriales,
sus representantes y autoridades, y de locales arreba-
dos al Ayuntamiento. Fueron nombrados unánime-
mente, los señores González de A. Manuel Luis Alouge
Gutiérrez, D. Juan Mariano Mier, y D. Pedro Bermúdez
Fornes. Sin dilación, el Señor Presidente, mandó
pela Corporación vecindad y conciencia re-
unirse, la convocatoria de proceder al nombra-
miento de varios empleados del Municipio, y
ratificar a otros varios cargos que venían desem-
plazando, y el Ayuntamiento, sus más diligentes
diciendo acordado: En nombre de la Diputación de
Gobernación municipales, a D. Juan Gavadijo For-
nes, quien previo aviso consensuado y aceptado
el cargo, apareciendo como su jefe y como
garantía a sueldo anual D. Sebastián Fornes
Bermúdez, el cual también procedió de acep-
tivo, prometiendo responder en todo sus
fines, en su caso necesario, de las sanci-



dades quedaron en poder del Dr. Juan Aravado.
y en el carácter de Jefe de la Municipalidad; A don
Manuel Benítez Guillén Benítez, diputado a la
Correspondencia Pública; A don Dámaso Arapero
Cordero y A. Matías Arapero y Arapero, prestatos
prácticos de Villa, a quienes pertenecían asim-
ismo designó la Sustituta Forma a sus lugares
el Ayuntamiento para el nombramiento de los
mismos; A D. Manuel Viago Muñoz para que
se encargue de la dirección y cuidado del Hotel de
la Villa; A don Cayetano Jiménez, Inspector
de casas. Todos los citados nombramientos con
la aprobación de presidente, o en las alteraciones
que se hagan. También se designó el
Ayuntamiento, confirmar los nombramientos de
los empleados de Secretaría, el del Guardia de
la Piscina, y demás, y que se pague comunica-
ción a los nuevos nombrados, como aquello
a quienes han sustituido, para ambos efectos
respectivamente. Sin embargo, a propuesta del
Señor Presidente, el Ayuntamiento formó una
ciudad, tomó los siguientes acuerdos, siendo
prop. Dividir en dos distritos la población, y establecer
los siguientes, de la Iglesia, y de las Parro-
quias, al segundo, sirviendo de límite el
Socorro entre ambos, la calle de la Zarza, Parro-
quia jular, Hacienda, y Panteón, en el fin
de que cada uno de los señores vecinos sea





Mealde, se encargue del suyo respectivo. Segundo:
 Que se adquiera el arca de tres llaves, para los custodi
 os de los fondos municipales, la asumirá con
 el presupuesto legal, girando sobre este, contra su
 correspondiente capitulo del presupuesto. Tercero:
 Que la Comisión de los mismos, examine el vi
 gante y si considerase necesario procederá a
 algunas reformas, dando cuenta de las mis
 mas al Ayuntamiento. Cuarto. Que se encargue
 la construcción de la calle del Pilar, encer
 riendo en ella las aguas sobrantes del río Pino,
 girando su gasto dentro del capitulo de im
 previdos, y practicando la obra, bajo la in
 mediable inspección y dirección de los
 señores que componen la Comisión de
 obras públicas, la cual se encargará
 también del arreglo del camino que con
 duce al la fuente de la romana, situada
 en para esta obra la frutación general.
 Yo habiendo oido asunto de querer tratarlo,
 el Señor Presidente ordenó se llevantase la
 sesión, y de ella la siguiente acta que
 firma los señores concejales presentes,



que saben autorizándola los que en el siguiente
que adoptaron la situación suya que al fin
dala también el supuesto de fondo, llevan
nada nombrado y sus firmas d. Sebastián
Torres Benítez, del concejo de la villa, que tiene
esta escritura

José González Plan. de Osa

Eloy Espinosa

José Antonio Vega

Juan Morano

Pedro Jiménez

del concejo de la villa

Juan Cobo

+
Juan Fernández
Contador.

del concejo de la villa

Sebastián Torres

Juan Alvarado

Manuel Bermúdez

José Redondo de la
Piedra

Acta de la extraordinaria villa de Salvatierra
del cuatro de Julio)

los Días a cuarto de julio

Actas del Ayuntamiento suscribidas y firmadas: Pueblo y
d. José González Benítez, igualmente seguidos, se reunieron en villa
de Salvatierra y Marqués de la villa de Salvatierra y en la villa de
Villanueva de la Sierra, ayuntamiento de la villa de Salvatierra y
el doctor González Benítez, presidente del Ayuntamiento
y Manuel Bermúdez, secretario, don José González Benítez, la señora
Manuel Benítez, doctor en Derecho, que componen esta reunión
y José Antonio Vega, doctor en Derecho y experto en Derecho
y Pedro Jiménez, doctor en Derecho, secretario de la reunión
y Juan Fernández, contador.

6

aprobada el acta de la anterior. Sin dilación, y que
vía la vía del honor Prudente, los suyos que
componen la Comisión de presupuestos presentaron
a los demás señores concejales, el proyecto del presente
punto ordinario de los gastos ordinarios para el
actual ejercicio, cuya ejecución era de todos senti-
da y se tramitó, después de haber exami-
nado con detinción el citado proyecto, lo aprobó por
decidido que en tiempo oportuno se le diera la funda-
miento que para su ejecución se le diera, lo que
sección municipal que se yeyan, divisiones y ayun-
daciones procederse sin levantar a sus peticiones
el presupuesto adicional a ordinario corriente, con
estrecha supervisión al proyecto para la licencia
presentada. La totalidad y fundamento otros asun-
tos de que tratar, dentro del tema Prudente
se levantó la Sesión y de ella la presidida por
que presidió y autorizó los señores concejales, testigos
Juan de Vera ^{Procurador} José Cipriano
del Dr. Benavent ^{Abogado}

Juan Catot Pedro Giménez Juan Moriano
Juan Fernando ^{del concejal de Hacienda} Manuel Moreno
Contador. +.

D. Pedro Moreno
Presidente

Acta de la ordinaria de la Villa de Salvatierra de los
del diez de Julio Barras a diez de Julio de seis ochenta

Dres diputados
 D. Fernando de Vera
 " Los Lijeros
 " Pedro Martínez
 " Manuel Benito Jiménez
 " Manuel Lázaro González
 " D. Antonio López
 " Francisco Jiménez
 " Pedro Jiménez
 " Juan Francisco Costado
 " Juan Pablo Vizcaína

ciento ochenta y uno. Se unieron a su
 iniciativa bajo la presidencia del Señor Alcalde
 en primera instancia, D. Fernando de Vera y
 Vargas, los Señores concejales cuyos nombres
 se estamparon al principio, quedando y que
 siendo aprobada el acta por la autoridad. De
 lo seguido, y por iniciativa del Señor Pue-
 blido, tomó el Ayuntamiento los lige-
 tes acuerdos siguientes: Resuelto a finales de esta villa,
 fiduciando la suma de seis patacas para los gastos de
 conducción de dos sus hijos, siegos, e intendimiento
 al beneficio de la capital, grande villa econo-
 mica, entre tanto correspondiente capítulo del presupues-
 to. Segundo que con alimentos y viviendas, esto
 es lo que se aprueba tiene D. Juan Gómez Pineda. En
 una brevedad rara licencia en quince días que regu-
 larán su reintegro del efecto, al mejor plazo
 D. José Gómez Pineda, accionante en dichas deudas,
 en favor del Señor Alcalde, paga que quedan en su
 presupuesto, en quanto bruta, dentro del año
 anterior. El Señor Pueblo tomó la informa-
 ción de su cuenta, con lo cual se dio
 al Señor Alcalde, en una sencilla acta
 Gobernador civil de la provincia, informe a su inter-
 rogatorio de que también se dio cuenta sobre culti-
 vos de aceites, olivos, vid etc. y el Ayuntamiento
 acordó que se constituirá en el plazo de diez días





N. 0.193.109

Y
Gloria que para tal objeto se concedió en la ciudad de
Ciudad. La votación y no habiendo otros asuntos
que tratar, quedó así el día. Pueden sellar
la sesión y de ella ha presentado esta gente
muy satisfechos los señores conde de Antequera

P. M. de Alberca
sel correg. al Dr. P. M.
Juan Cetto

Eloy Espinosa

Juan Moriano
sel correg. al Dr. P. M.
Juan Fernández
Contador +

Pedro Moriano

Marcos Moreno

José Gutiérrez
Pedro

Acta de la extraordinaria
del dia 26 de Julio

Santa Villa de Salvatierra
al Dr. Bañuelo director de

Julio de mil ochocientos treinta y uno. Se
osa y legítimamente seguidos, se reunieron
nuestros vecinos extraordinaria, bajo la presidencia
del Señor primer Justicia del Ayuntamiento don
Fernando de Vera, los señores concejales
cuyos nombres se detallan en el escrito
abajo, leyendo y guardando aprobar
de la acta de la anterior. Acto se



guido, y dentro de acuerdo con el Presidente, se pone cuenta en la Corporación de cada circunstancia del favor que ha tenido la provincia, sujeta al Boletín del Ayuntamiento, en la cual se indican los datos que han sido redactados en el transcurso de veinte días, se redacta y remite a la autoridad municipal y circundante de la Administración Municipal, informándose si en su haber haya existido el Estado en que se hallan las autoridades municipales, y se informa a la autoridad que para el cumplimiento de su función, tiene a su alcance, dentro de un plazo de veinte y cuatro horas, se detallan los citados datos y el Presidente, informado de la disponibilidad de la autoridad, procederá a dictar acuerdo: nombrar una comisión especial conforme al municipio, con quien tratará de los trámites. Presidente firmó acuerdo dactiloscópico D. Francisco de Recas y Gutiérrez
Francisco Fernández Contreras, para que redactara la memoria que el presidente valiere de los datos que expidieran en su calidad de autoridad, y para que presentase dicha memoria, en el Gobierno Civil de la provincia, nombrando a D. José Esteban Ramírez, quien se



8

abonándose los gastos que en su viaje les
ocurran, y traerán los creytes el Capítulo
desiendientes. La totalidad de lo que se devuelva
al Pueblo de Plasencia se le dará a la Asociación
y quedará la presente acta encriptada y
autentificada por los firmantes. Cruzadas las presentes
actas.

Juan de Uña
suplente José
Plasencia

Juan Calvo
el Concejal de
Chivite

Eloy Sipinosa

Juan Moriano

Pedro Jiménez

Juan Fernández
Contador

José Fernández
Fernández

Ordinaria del
diez y siete de Julio.

Tres delitos

D. Francisco de Teresa y Vargas
" Eloy Sipinosa y Chivite
" Pedro Fernández Moriano
" Manuel Luis Mengo
" Juan Moriano Plasencia
" Juan Fernández Fernández
" Juan Bautista Vizcaíno
" Juan Fernández Vázquez

En la villa de Salvatierra actos
vanoz a diez y siete de Julio año de
seiscientos veintay uno. Se sacó
en la villa de Salvatierra, bajo la pres-
encia de los señores D. Francisco de Teresa y Vargas
D. Pedro Fernández Moriano, D. Juan Moriano Plasencia,
D. Juan Fernández Fernández, D. Juan Bautista Vizcaíno
y D. Juan Fernández Vázquez, los señores concejales, ayuntamiento
y sacerdote de la villa de Salvatierra, aprobando
la legislación y quedando aprobada el
acta de la anterior. D. Francisco de Teresa y Vargas
manifestó a la corporación municipal, las
necesidades en que se estaba de restaurar y poner en

a la suya oprobacion, mas ordenanzas municipales, que regulan a los alcaldes la vida de este Oficio, dictando penas y castigos. Habiendo tenido Pedro cargo del anterior proposicion acordado por unanimidad. Que puesta en conocedores procedente se redactan y presenten estas, ante autoridades municipales, y si sucede la aprobacion del Municipio, se remitan a los Superior del Señor Gobernador civil y Comision Provincial.

Tambien acordó el Ayuntamiento conferir al nombramiento del Agente en la Capital a D. Antonio Sierra y Chacón, a quien se le dio su credencial, y oficio de sucesion en su sustituto. La otra parte y acuerdo del Señor Presidente, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la Sesión, y de ella ha salido acta que firmaron y sellaron los Veneros Concejales, concuebleros, certifico

J. M. de Ura

Juan Fernández
Contador

Eloy Espinosa D. Antonio V.
Bellozalto locor.

pol concejal F. Arroyo

J. Ugalde

+

Juan Fernández
Pérez

Acta de la ordinaria Villa de Salvatierra del Barro
del veinte y cuatro de Julio año de veinte y cuatro de mil ochenta y seis





Señores del Ayto.

d. Francisco de Vaca Varguer
" May Regimosa Bonal.
" Juan Bautista Vizagradum
" Manuel Luján Merino
" Andrés Torre Moriano
" José Antonio Vega
" Juan Moriano Martínez
" Juan Pizarro Contreras,

ciento ochenta y uno. Se reunieron en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, d. Francisco de Vaca Varguer, los señores Bonal, al que sus nombres se estamparon a continuación, y quedando aprobada la acta de la anterior. En atención a la misma se dirigió al Señor Pintor, a fin de su ejecución del proyecto de banderas municipales para esta localidad, por la Comisión encargada de redactarlas, y dándose cuenta integral de las mismas, por el diputado Secretario. El Pintor ejecutó, después deliberación detinida, aprobó por unanimidad el citado proyecto, y ordenó su remisión a la Superior aprobación del Señor Gobernador Civil y Comisiones provinciales. A la misma asistió, el Señor Pintor, en nombre del Señor d. Juan Fernández Contreras, quien acudió al Pintor, provisto de licencia dada por el Señor Presidente, de la memoria a punto a la Administración de este Municipio, puestado de sus cuentas cumpliendo con un solo obsequio que se les impone en servicio, difirió y se acordó en virtud de la singularidad que en su parte anterior se detalló, y el Pintor informó su acuerdo por recibo del mencionado documento, lo aprobó y ordenando se remitiera al Señor Gobernador.

Y así quedó ejecutado lo que se les impone en servicio, difirió y se acordó en virtud de la singularidad que en su parte anterior se detalló, y el Pintor informó su acuerdo por recibo del mencionado documento, lo aprobó y ordenando se remitiera al Señor Gobernador.

avil por conducto de la persona del efecto nombrada.
Muy respetuoso Presidente manifestó a la Corporación
la necesidad de dividir esta población en dos secciones
para los efectos preparatorios del sorteo que habrá
tenido lugar sobre el nombramiento de la Intendencia
municipal, y el Ayuntamiento que comprende los lugares
de que sea la adopción dicha medida, acordó iguala-
mente, dividir en dos Secciones esta localidad, a
señalar como única divisoria la de los distritos de que se
positivamente estan encargados los Señores Presidentes
de Alcalde, en observancia de lo que preceptúa la se-
gunda parte del artículo Setenta y seis de la siguiente
ley municipal. Se dirá suelta su víspera solicitudes
en San Bartolomé de Alcañiz, Picarral y aldea Virreyal, Sta-
tua Guillén de Alcañiz, D. José de Vera, Gran Basílica
y Juan donces Guillén, vienes de la villa, en las que
pueden recogerse sus vivas paga una la contribución
de vivas frutas amilloradas a cada uno de los ci-
udadanos. El Ayuntamiento acordó se expidieran las certi-
ficas propuestas por el Alcalde, Presidente y Secretario. El Señor
Presidente manifestó a los señores Señores Concejales
que por mandato suyo al Señor Alcalde Francisco
D. José Federico Brugada, a quien cumplió la licen-
cia que disfruta cada día de su munición, propuso
el conocimiento de los Corporaciones, la apropiabilidad
de que ha sido dedicado Dicho Señor Alcalde Dijo que
se encargaría de la fundición y el sustituirlo
y, acordó igualmente que el Señor Presidente
desempeñe de la munición, el Señor Francisco
de Alcalde que preside D. Sebastián y Gómez



de indicado Señor, se divulgara dela correspondencia oficial recibida desde la última Sesión y se establecerá dentro de la misma alguna sobre oportunizar acuerdo, donde el Señor Presidente se levante la sesión y de ella la presente Acta que permanecerá en los Archivos Municipales convenientemente certificada.

Hm. de Vera

Juan Fernández
Contador

Pedro Jiménez
del Corazalito
Gobernador

Eloy Espinosa

José Antonio Céspedes
Juan Calvo

des Corazalito

Eduardo Redondo en
Plaza

Acta de la ordinaria
del treinta y uno de Julio.

En la villa de Salamanca el dia
treinta y uno de Julio se

Sesiones ordinaria

infarto y uno. Se unieron

D. Fernando de Vera Vargas Presidente ordinaria. Bajo la presidencia del
Hijo Ezequiel Serrano Gómez, secretario. D. Fernando
Alonso Gómez, D. Juan Pérez Vargas, los Señores González,
Francisco Jiménez, José Esteban Vega, Pedro
Fernández Gómez, Francisco Pérez, y quedando aprobado el acta
Juan Fernández Contador, Eloy Espinosa, y el pleno
Pedro Jiménez Torres. Se pone a la consideración Municipal, para
que la villa de Salamanca, la Corporación Municipal, tome
por su ciudad, los siguientes acuerdos, plenarios, Reso-

var con los sacrificios, la lista de familias pobres y las demás
recomendaciones, medidas y resoluciones, que se acuerden. Segundo
acuerdo en que se da cuenta que la villa de Salamanca, en la se
expresión del pleno, el Ayuntamiento la aprobó
unánimemente. Tercero: que por el Señor Presidente

Gobernador, procurador y secretario, se verificó que el antiguo
mismo en fondo: Quiso autorizar al Señor Intendente
para que diera de presupuesto que en todo el año pro-
ximo, los gastos que ocurrían: Dijo el Director de la
Sociedad de S. Francisco de Asís en demanda de anticipación
de varias fincas, anilladas y anotadas de d. Joaquín
de Larios, y el Ayuntamiento acordó facilitarla, y ultima-
mente publicada en bando permaneció sobre la ciudad
que prohibe el que anden por las calles sin cuidado
de nadie, los cochinos que constantemente fastidian
invadiendo, así como también apresuonaron en
la población los cabras y ovejas. Dijo Intendente
esta correspondencia oficial recibida durante la última
sesión, y no consultando de ella estando alguna sobre
que tomar acuerdo de orden del Señor Presidente
se levantó la sesión, y en ella la presente acta fue
firmada y autorizada por los señores concejales asistentes
de que consta

P. de Vera

del concejo

+
M. M.

Eloy Espinosa

Marcos

+
M. M.

Juan Fernández
Contador

Defensor del P. F. P.
Herreros

+
M. M.

Indio Verdú
Pozos

Acta de la ordinaria celebrada en la villa de Salvatierra
del siete de agosto — De los Bajos a finales de
agosto de mil ochocientos veintiuno y uno. De



Señores del Hto.
D. Fernando de Vaca
Hijo Lepuente.
D. Antonio Vega
D. Manuel Pedregal
D. Juan Bautista Prieto
D. Juan Bautista
D. Pedro Chinchón
D. Manuel Luis Sitroux

Ministra nación asturiana, bajo la presi-
dencia del Señor presidente Príncipe de Asturias
D. Fernando de Vaca y Argüelles, los señores
Concejales muy respetuosos Declararon al mis-
mo, su voluntad y grata disposición aprobada en
esta Asamblea. Sin dilación y avísos
de citado Señor Presidente, el diputado
también dio lectura de su carta al d. Fer-
nando y Lepuente de su carta al d. Fer-
nando y Lepuente representante en Madrid de este Ayuntamiento
que puso los asuntos de la revisión de la linea ferroviaria
de León a Asturias, en muy acosta munición al d. Señor
Presidente le designó punto y cara de giro, donde pre-
verán limitar los intereses que se adquirían por la invi-
sibilidad de citada Línea, y el d. Señor presidente en
terrado, acuerdo por unanimidad de designar la cara
del d. Benito Pérez e hijos en Badajoz para que
a la misma se giren cuantos intereses pudiesen
venir a este Municipio, por el concepto mencionado,
y que así remanifiestó a d. Don Fernando y Lepuente.

S. d. dio también cuenta de una solicitud del
d. José Antonio Cisneros, de esta Oficina, que demanda
de algún Socorro para los gastos de lactancia de
su hijo suyo, y el d. Ayuntamiento acordó conve-
cerle siete pesetas y ciertas medidas

les, con cargo a su correspondencia capital del presidente. Yo resultante de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y de la que se dirígeme todo algnmo sobre que tomas acuerda, de orden de Suve Presidente se levantó la sesión, y de la larga debateada que permaneció y autorizan los señores vecinos que a ello concurren, de que testifico

Juan de Vera

Eloy Espinosa Juan Fernández

Contador

el conyugal
Libre

Ivan Cató

Manuel Benítez

Pedro Vázquez

Juan Adolfo de
Rivera

Acta de la ordinaria del catorce de Agosto.

En calidad de

D. Francisco de Vera y Vargues
" Eloy Espinosa y Gómez
" Manuel Benítez
" Andres Gómez Moreno
" Manuel Benítez
" Juan Baso Vizcaino
" Juan Fernández

En la villa de Salvatierra de los Barros a
catorce de agosto de mil ochocientos veinte
y siete. Reunidos en suya ordinaria, por
la presidencia del Señor Presidente
el Alcalde D. Francisco de Vera y Vargas
los señores vecinales mayor número,
se entamparon al margen, a ley de pu-
blica orden y acuerdo, la acta de la anterior. Siendo
la misma fechada a los

señores conyuges, la medida en que estaban de proceder al
nominamiento para Soletas, a los más altos que han de for-
mar la Junta municipal para el año veniente, segun
lo dispuesto en la ley municipal informada. Habiendo sus-
tuitamente este punto, se llevó el nombramiento pro-
visorio del actor de Soletas que determina el articulo sexto

de la ley, para la designación de los miem-
bros de la Junta

17

deos que hayan de concurrir seguidamente, y llevado
al efecto con las formalidades legales, se obtubo el siguiente
se resultado. Primera Sesión: D. Manuel Quintela Latorre,
Gaudiano de la Torre y Gurrion, Juan García Jiménez, José
Pomares Latorre. Segunda Sesión: D. José de la Cosa
Paparo, Pedro Serrano Muñoz, José Antonio Jiménez, via
llo Santiago Fernández. Tercera Sesión: D. Miguel Sa
avedra Baster, Julián Alvarado Ruiz, Francisco Guillén Ro
dríguez, a quienes se ha dado su nombramiento pro
visorio en oficio ordinario, no obstante de acuerdo
en el Boletín Oficial de la provincia, segundó prece
dido. Sin embargo, y acuerdo del Señor Presidente, se dio
cuenta por medio de lectura íntegra de una orden del Se
ñor Gobernador Civil de la provincia, como Presidente
de la Junta provincial de Instrucción Pública, citando
el acto de la Corporación municipal para que se moy
sen las diligencias de los locales de Escuelas, acordándose
en su orden, tiene presente la situación del menor ho
memas para cuando sea posible el cumplimiento
previsto a suceder. Han sentido, conteniendo lo ca
les que tienen las instrucciones todas al serví de que
se destinan. De la misma manera se dio cuenta en
una Escuela de Antidisturbios superior autoridad, estableci
endo medidas para prevenir y extinguir en otro caso
los siniestros de que viene siendo tratada la provin
cia, que se han tomado las medidas
necesarias e idóneas dentro del límite de su pue
ricia. También se dio cuenta a la corporación de una
orden que hace la provisión económica de la provincia y

los siniestros de que viene siendo tratada la provin
cia, que se han tomado las medidas
necesarias e idóneas dentro del límite de su pue
ricia. También se dio cuenta a la corporación de una
orden que hace la provisión económica de la provincia y

esta que se ha de pagar al primer trimestre de cada
año, acordándose devolverla al rematante. Yo ha
bido otros asuntos de mi oficio, dividido del tiempo pa-
sados a levantar la sesión y de ello la pague hasta
que pague y autorizan los señores conyales prima-
res anticipadamente

Juan de Vera

Eloy Espinosa

del concejo de Trujillo

Manuel Bermúdez

Juan Calvo

Juan Fernández
Contador,

do concejal de
Torrelodones

+

José Bernaldo de
Iriarte

Acta de la ordinaria en la villa de Almendralejo
del veinte y uno de agosto año de mil novecientos veintiuno

François de la Villa y Gómez. Dijo que
D. Fernando de Vera y Parquer en Presidencia del Señor primer ju-
zgo Superior y Juez de la villa, D. Fernando de Vera y Pa-
rquer, D. Manuel Bermúdez y D. Juan Fernández
de la villa, D. Juan Calvo y Magín, cuyos nombres se detallan al final
que se han reunido en su número suficiente para proceder
a votar la sesión, el Señor Presidente hizo saber la convocatoria

para la inmediata y que así se haya votado por la
presencia que tienen con los señores conyales que conve-
nieron, en su acuerdo

Juan de Vera

Eloy Espinosa

Manuel Bermúdez

Juan Calvo

José Bernaldo de
Iriarte

Acta de





la ordinaria del
veinte y ocho de agosto }

Sinistros del Ayunt.

- D. Fernando de Vera y Vazquez
- D. Ildefonso Jimenez
- D. Manuel Benito Meneses
- D. Pedro chinarr Torres
- D. Juan Caro Vinagre
- D. Jose Ant. Vega Soriano
- D. Manuel Luis Monge
- D. Andres Gonz. Morano

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinte y ocho del mes de agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunieron en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde D. Fernando de Vera y Vazquez, los Señores concejales cuyos nombres se estamparon abajo y en leyéndose y quedando aprobado el acta del anterior. Acto segui-

do y de orden de indicado Señor presidente se dio cuenta por medio de lectura íntegra de una circular del Señor Administrador Económico de la Provincia referente al pago del primer trimestre del impuesto de consumo cereales y sal ordinan darse en citada disposición que con lo más ma se requiera a los sumatantes de los ramos para que en plazo verísimo verifiquen el pago de referencia, demandándose cuenta inmediata al Señor Administrador Económico de haberlo así verificado. Hay acuerdo en su virtud acordó unanimemente después de ligera discusión que se requiera desimediato pago al sumatante de consumo de esta villa en el corriente año económico y que el Señor Alcalde lo comunique al Señor Administrador Económico sin demora y por los respectivos Alcaldes y



depositarios Municipales se presentaron las cuentas de los ejercicios económicos de mil ochocientos setenta y tres a setenta y seis inclusive faltan de unicamento lo que corresponde a un periodo de cinco meses en que ejerció jurisdicción como Alcalde Don José de Vera y Villegas dentro del año de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro; el Ayuntamiento visto el articulo 66º de la vigente Ley municipal acordó se pasen dichas cuentas al Regidor Sindico para su censura y que el expediente siguiere su tramitación legal viéndolo al mismo copia certificada del presente acuerdo. Esta stato y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Señor presidente se levanto la sesión y de ello la presente acta que firmaron y autorizan los Señores que concursaron de que certifiquen

José de Vera

Eloy Espinosa

Manuel Bermijo

Pedro Jiménez

Juan Cano

Don Antonio Cegre

Silviano y alts

subcargado torre

etwifge

+

X

José Jiménez
Pozos

Acta de la ordinaria Villa de Salvatierra delos Barros
del dia cuatro de Octubre de 1886. Secretario de Hacienda auxiliar adjunto

Fres, adjunto auditor general. Sesión en la villa de Salvatierra delos Barros ordinaria

d. Francisco de la Rosa, alcalde de la villa de Salvatierra delos Barros. Presidente

" " May Lázaro secretario de la villa de Salvatierra delos Barros. Vicepresidente

" " Pedro Jiménez diputado de la villa de Salvatierra delos Barros.

Principales empresas nombradas de la villa de Salvatierra delos Barros



D. Manuel Burchard y del Marqués, Leyendas y quedando apre
bado el acta para autorizar. Otro seguimiento
por el mismo Señor Presidente de la mencionada
a los señores concejales lo siguiente que era
acordar que el pilar y columnas de la fachada
D. Juan Bautista Puebla
Alfonso Fontaneda
Andrés Gómez Jiménez
Manuel Benítez

del Casco, y el Ayuntamiento despus en la
esa dirección, y comunicarle la moción de la
obra indicada, acordó inmediatamente que se puso la
Comisión de obras públicas, se dijese al presidente a la
acordación del pilar y columna indicadas, pese
tanto despues la cuenta del Ayuntamiento.

Lindamente se dividieron de acuerdo al imo
tante de consultas escritas publicaron, en la gressa
esta el aumento del doble decho a los señores
al promulgación del artículo del acta, para com
pensar en parte las perdidas que viene
sufriendo, y obligos resultantes acordó despues
de dictada dirección, que se informase favorable
mente, y con mucha solicitud se dirija a
la Diputación. También acordó el Ayun
tamiento autorizar al Señor Alcalde Presi
dente, para que entre el presente mes,
se presentase al presupuesto municipal, en
todo cuantos se crea. El Ayuntamiento se
ocupa del dictamen emitido por el Señor
Alcalde Presidente, sobre las cuentas municipales.

les respectivas a los ejercicios de sus oficios
deporta y las o'fecto y sus inclusivey, y sus
despachadas, manifestadas conforme se han de
hallar y dan por cumplidos los dictámenes, en
cuales quedan en el responso en el público y
se fijan de primera dia y quedarán hechas para den
sus espaldas a la Asamblea municipal para que
determine la Comisión y Presidente de sus sesiones, a fin
de que practique lo que proceda, en tanto
efecto el Ayuntamiento no ha tratado el dia y hora
que estén convenientes para la convocatoria del
eficaz Asamblea, la que seguramente procederá
en virtud del art. 161 y siguientes de la Ley municipal
y estará dotada y establecida otros asuntos que
tengan, respondiendo al tenor Presidente, relevante
la sesión y de esta la presentada con su firma
y autorizan los señores concejales, testifico

J. Fernández de Uña

Eloy Espinosa

Juan Fernández
Contador.

Juan Moriano

Don Antonio Caja

Al Congreso Provincial

Pedro Almívar

Manuel Benmejí

José Moreno
Padrosa

Acta de la ordinaria De la villa de Salvatierra de los Barros
del año de 1866 a ocho de Octubre de mil y ochenta y seis





Tres del. by. ta.
A. Fernández de Vea
" Clas. Legisimosa.
Pascual Moriana
" Manuel Luis Bouge
" José Ant. Pérez
" Pedro Chilavert
" Juan Bautista Viñaga
" Juan Francisco Cortadore
" Francisco Domínguez.

cierlos oculta y uno. Se unieron en el salón de
Sociedad que tiene la División, bajo la presidencia del
Señor presidente del Concejo D. Juanito de Vea,
los Señores Concejales cuyos nombres se citan más abajo
en orden, leyendo y guardando la estricta confidencialidad
de los mismos. Sin dilación, el Señor Presidente expuso
a los Señores Concejales, la medida que se debía
tomar de comprender el velo de la villa, el que pro-
vocó la consternación en que se encontraba, no seguramente el objeto, y
el Ayuntamiento, después de una ligera discusión, acordó lo
que se pone la condición que haya de invocarse en la reparación
del velo de la villa, que la vista, arandas despuedo y gravedad.
Por su parte el Señor Presidente, acordó pedir a los demás Señores
Concejales, lo conveniente que sea dar principio a la
formación del expediente de sujeción a medidas y recogida
de viviendas de la población de esta villa, todo sin op-
ponerse a los pueblos alrededor en general y particular-
mente del municipio, si se demora, se pierde de tan
gran trascendencia. El Ayuntamiento, convencido de lo s-
abores expuestas, después de ligera discusión acordó una
moción: Que se demora se dé principio a la forma-
ción del expediente de sujeción a medidas y recogida
de viviendas de la población de esta villa, todo sin op-
ponerse a los pueblos que el Ayuntamiento tiene sometidos,

prosiguiendo el expediente para el nombramiento, quien
con oportunidad citará al Ayuntamiento para que
formen el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la
subasta y tramitará de acuerdo a la disposición aprobada
enm. También acordó el Ayuntamiento formar el oportun
expediente en virtud de una comunicación de la Asociación
cional general de ganaderos del Bierzo, para ultimar
el término municipal de esta villa, la comarca
que allí se llama con efecto la inmediata villa de
Salvaleor. Ante tal acta, y no ha tenido otros
asuntos de que tratar, a orden del señor Presidente,
y celebrado la reunión y dada la presente Acta
que firman y autorizan por ferros. Conyally
asistente, scilicet

Juan de Vaca

José Espinosa

Manuel Benavides

Juan Caro

Juan Fernández
Contador

José Martínez Caja

Pedro Alvarado
Al concejal de
Fiscalía

Al concejal de
Fiscalía

†

José Moreno de

Pozos

Acta de la ordinaria de la villa de Salvaleor de los Días
deldiez y ocho de Octubre a diez y seis de setiembre de mil novecien
tos diez y uno. Se reunió en sus piezas

los señores

D. Juan de la Puebla

ordinaria, bajo la presidencia

Juan Bautista Vivero.
José Antonio Vega.
Andrés Gómez Monroy
Manuel Jiménez Muñoz.
Manuel Gil Alfonso.
Pedro Espinosa Pérez.
Juan Francisco Gutiérrez

16
del Señor primer jefe de la villa de Salamanca don
Francisco de Vera y Vargas, los señores Con-
cejales ayer nombrados, se estan presentando mas
tarde, presentando y quedando aprobada la p-
uesta de la puestina. Acto seguidamente
el Señor Presidente manifestando lo de
sus señores concejales, lo comunicando que suya noticia
al Ayuntamiento de Salamanca, que perteneciendo la casa
que lleva ambos señores, al doctor Gómez, regresa
los antecedentes, para tratar en este asunto
cuyo, procede, ordenando a sus concejales que
se abstengan de avisos en dichos señores y tratando
que de los mismos, a presentar sus yuras y plas-
tos, y en caso de alguna otra cosa contadas a ese
oficio de propietario, que no tiene ninguna la señora
señora villa de Salamanca, a los señores "quidi-
cha Cauza" comprende. El Ayuntamiento, to-
mando en consideracion lo expuesto por su dho
Presidente acordó que suya noticia, despues
de larga discusion: que suya noticia se pase
al Ayuntamiento de Salamanca, la comunicacion esta
da, a los tres expedidores. Quien ha de acordar
el Ayuntamiento, aprobar la cuenta de los gastos
que se han hecho en la ejecucion de la camara del pilar
de la plaza, y que se requiera asentamiento
de los mismos, para que en los precios de los anti-
citos, se atenga a las indicaciones del presidente
del Estado, y sobre todo otros asuntos de
gran belang de orden administrativo. Presidente del

acta que firman y autorizan los señores concejales
los correspondientes certificados

Bm^{do} de Vea

Eloy Sipinosa

Mandel Benítez

Dos Santos Vega

del Consulado de Tongoy Pedro Alvarado

José Rodríguez de
Provee

Acta de la ordinaria celebrada en la villa de Salvaterra de los
del veinticinco de Setiembre

Pres del Atty.º

D. Fernando de Vea y Vargas.

Eloy Sipinosa y Sivera.

" " Francisco Antonio Vega Soria

" " Manuel Benítez Benítez

" " Mandel Benítez Benítez

" " Pedro Espinoza Torre

" " Andre, don Mariano.

Barro a veinticinco de Setiembre
de mil ochocientos veintiuno y uno. Se

reunieron en sesión ordinaria, bajo
la presidencia del señor presidente

de dicho Ayto. D. Fernando de Vea y
Vargas, los señores concejales cuyos

nombres se estamparon al pie de la
misma y quedaron aprobados

el acta de la anterior. Acto seguido, los señores que com-
ponían la comisión se dieron a público y presentaron la
cuenta justificada de los gastos hechos en la representación
del Comité de la Federación del Guadalquivir, recuya ven-
ta, después de liquidada con anterioridad a su
bella por el Ayuntamiento. En virtud de la
quedó en el Ayuntamiento, se votaron los siguientes
acuerdos; primero. Que se reconozca al doctor que el
hizo a la alcaldía del distrito de las Bajas Concesiones
les, resarcirle el tejado de las viviendas y arreglarlas
y pintarlas, contando lo demás que



N.º 0.823.295

17

sea llevado hacia, para la conservación y establecimiento
de la paz, dando los gastos que fuere necesario
excepto lo ocasionado contra el capitulado del impuesto,
en razón de la tasa conviniente especial en favor
de este. Segundo: Que conste que la visita se hizo con
instrucciones y ordenanzas de la alcaldía provincial y sus co-
rrespondientes representaciones en el nombre de su Señor
y suya por la parte que limita con el término de la
municipalidad Villa de la Parra, a cuyo efecto se
nombró una comisión, dando pleno concierto
entre el Alcalde designado y la población, para que
el Ayuntamiento de la villa, designe la Comis-
ión que haya de representarle el destino en
que se trate, y si acuerdo ambas partes
sean las espaldas al día en que aquella pague en tales
lugares, levantándose de suyo de esta concesión
diaria. Tercero: Que atañido a que en la época presen-
te, en la medida impuesta la custodia del cam-
po, cubran una plaza de Guardia Municipal
por todo su término propiamente inmediato, con
el haber diario de una peseta y veinticinco cénti-
mos, que se pagarán dentro de los correspondientes
capitulados del actual presupuesto, confiriendo
el destino en sus cargos, a Sagrario Henao Vargas.



Quinto. Últimamente, suscita a saber al concejo
que, por medio de su bandera y estandartes la representación
que se hace de las fiestas, así como las que tienen
en pago, cuando se celebren, entre otras, las que tienen
organizadas, y el presidente de la Junta de este
que presentará con los suyos la memoria o agenda
estará obligado a tener permiso escrito del concejo.
En este concejo, y cuando hubiere otros asuntos de que
tratar, dividido el mismo Presidente en levantar la
sección, y a ella la presentar ante que permanezcan
asistiendo los señores concejales concurrentes, y
que certificada

Juan de Vera

Eloy Espinosa

Don Antonio Cerezo

Manuel Bermúdez

Pedro Giménez

del concejo

del concejo

Moyano

X

José María Pinedo
Pozas

Acta de la ordinaria de la villa de Salvatierra de los del dos de Octubre

los del Ayuntamiento

A. Fernando de Vera y Vargas.
" Juan Bautista y Pérez.
" Manuel Hernández.
" Juan Bautista Pérez.
" Andrés Gómez Mariano.
" José Antonio Vega.
" Juan Bautista Muñoz.

advocatos de la villa y uno. Se reunieron
sección ordinaria, bajo la presidencia del
señor presidente don José María Pinedo de Maldonado,
y secretario don Pérez Vargas, los señores con-
sultores cuyos nombres se estamparon al man-
uscrito, legible y quedando aprobada la
acta en la sesión. Sindicado, y de



orden del Señor Presidente, el informe scritorio, dice
 cuenta por medio de lectura íntegra de una carta orden
 dirigida contra don Antonio Plaza y Mercado, vecino de
 Badajoz, para que abone al Ayuntamiento de este ci-
 tyo, en su representación a la persona demandada por
 sueldo, la cantidad de **setorcenmil ciento cua-
 renta y ocho** pesetas y veinticinco céntimos, de los edictos
 que este municipio tiene de la Junta de oficio con
 sus deudas a plazo, correspondientes a los intereses
 y diferencia económico anterior al mencionado año
 ochenta y siete y uno, y cuya carta orden ha
 sido dirigida al Señor Alcalde Presidente por don
 Juan Ara, y Gómez, representante del citado munici-
 pio de este nombre en Madrid, para lo trabajos de la ce-
 sión de la linea ferina citada. El Señor Presidente
 adhirió al Ayuntamiento, queriendo la cantidad an-
 pedida a las setorcenmil cuatrocientas y ocho pes-
 etas y veinticinco céntimos; y la que este municipio
 debía percibir por los intereses que al año y uno arrojan
 las setenta y once obligaciones hipotecarias de dominio
 real cada una que se tienen impuestas en la
 Junta del Poder Judicial establecida a Sevilla, es
 la suma de **setecienmil ciento setenta pesetas**,
 que corresponden a dichos intereses en el ante-
 mencionado año y uno y veinticinco céntimos ochenta y ocho
 y uno, epícto la diferencia de **sietecienmil**
setecienmil pesetas, las cuales, presuncion que



que constituyen el finido de los trabajos hechos por el
Señor Juan Ruiz y Gómez, y en su pleno acuerdo que a su autor
pida a disto Señor Ruiz, el vecino de Berguiano, de la
última acusación. El Ayuntamiento, minuciosamente
entendido de quanto queda expuesto, despues de deliberada
cisión, acorda presentar una memoria, autorizada a D. Juan
Navarro Flores, de esta ciudad, para que en nombre de
el Ayuntamiento, pase a Badajoz a recoger la indicada sum
ma de las catorceys ciento cincuenta y seis pesetas y cuarenta
y ocho céntimos, y que se restame al Sr. Juan Ruiz y Gómez el
vecino de Berguiano de las catorceys ciento cincuenta y seis pesetas
de que anteriormente se hace referencia, habiendo el
ingreso de aquella suma en las arcas municipales, con
las premisiones legales. Al continuacion el Ayuntamiento,
a propuesta del Señor Presidente, hizo por unanimidad
los siguientes acuerdos, primero. Que se recomponga el valor
de la villa en la cantidad de ochenta y siete pesetas y cin
cuenta céntimos que por su antiguo recogieron, quedando
esta cantidad, contra el capitulo de impuestos en el
actual presupuesto de gastos. Segundo. Que aproveche
esta la ocasión de pasar a Badajoz el siguiente
acuerdo municipal, a saber los votos de que
anteriormente se hace referencia, satisfaga en la
fuerza de la signatura provincial, el primer se
remita al contingente, recuperando la costa de
pays. Tercero y ultimamente, autorizada al Señor
Alcalde para que dentro del presupuesto mun





N.º 0.823.362 19

mujer viuda, que actualmente cumple obligaciones deudas, o se hallen pendientes de pago.

En este estado, y acuerdo del Señor Presidente, y no ha habido otros asuntos de que tratar, se llevó la sesión, y de ella la presente acta, que firman y autorizan los señores Concejales concurriendo al fin mencionado.

*Juan de Vera Eloy Serrano Juan Fernández
Contador*

Juan Mariano Martínez Antonio Vega

Juan Cobo

*Mamet Benítez Pedro Clavero
del Conyuge de María Antonia*

José Pérez del Pozo

*Acta de la ordinaria de la villa de Salamanca
del nueve de Octubre*

tos del Ayuntamiento:

*D. Fernando de Vera y Parquer
Eloy Serrano y Muñoz
Pío María Ruiz
Manuel Luis Monge*

*DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL*

*bre de mis servicios de treinta y uno. Se reunieron en la ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde seguido
D. Fernando de Vera y Parquer los señores Concejales cuyos nombres se citan más abajo, y en su
estimación al nacimiento, sus endres*

A. lug. 1er Contador
y Pedro Jiménez Jover
y Manuel Domínguez
y José Antonio Pérez

y quedando aprobada la acta del año
anterior. Acto seguido el Hon. Presidente
expuso a los señores Concejales su me-
jor voluntad de nombrar Comisionado para la
recolección de gravos en la capital, cuya autoridad le dio
el día diez y seis del corriente. El Ayuntamiento, despu-
és de larga deliberación, acordó inmediatamente, confeccionar
el cargo de Comisionado para la entrega a su ejecutor, al segun-
do Teniente de Alcalde, M. Eloy Jiménez Jover, quien
sustanció presentando acepto la Comisión que se le con-
fia. La diligencia de la correspondencia oficial realizó
dicho la última sesión, y no cumpliendo en ella decretar
alguna orden sobre gravos, se acordó, sin haber otros asun-
tos de que tratar, dividir en orden al Señor Presidente se levante
la sesión y de esta la reunión hasta que se cumplan los
asuntos mencionados. Concejales presentes, cumplido

Miércoles de Vera Eloy Jiménez Juan Morano
Juan Caro Manuel Domínguez
Pedro Jiménez del Encalada
Zea Antonio Vega Juan Fernández
del Encalada +
Contador +
Tomo Andrade
Pedro

Acta de la ordinaria en la villa de Salvatierra a lo
del diez y seis de Octubre) Acorde a diez y seis años de fundación
bres del Ayuntamiento mis oficioz sostenyendo, se ren-
dieron en la villa ordinaria, bajo
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Pedro Chirivio Juez, la presidente del Señor Alcalde Ministro
"Andrés Gómez Piquero.
"Juan Alfonso Muñoz.
"Manuel Luis Brugge.
"Juan Pablo Viñagre.
"Antonio Pérez.
"Manuel Benítez Jiménez.

D. José Gómez Piquero, los Señores Concejales
"José Antonio Pérez.
"Manuel Benítez Jiménez.

Los anteriores nombres se expresan al voto
leyendo y quedando aprobado el acuerdo
dila anterior. Sin dilación assimismo se
votó Presidente, manifestado primero, que
se cumpliera la licencia que ha tenido el diputado que
hacía daba gracias al Ayuntamiento, se encargara
la licenciación de su diputado, y segundamente que por la
recaudación de contribuciones directas de esta villa, se le hayan
hecho entrega de las relaciones nominales de contribuyentes
que en el ejercicio último, bien sea que se elecharan
faltadas las plazas que quedaran, se para que se de
signen en su caso y dentro de la licencia catastral,
los bienes inmuebles de los que quedan de citados den
dres, y contra los cuales hayan de dirigirse los pro
cedimientos para el aprecio de pena y robo, que
en atención pues, solo que sea manifestado, y siendo
la licencia legal que el Ayuntamiento acompañe
un informe igual de contribuyentes entre los cuales
se hallen representantes de municipios, ciudades y
municipios vecinos, para determinar en punto
general sobre los términos, distritos, etc. a designar
en el diseño que tienen en sus constitui
yentes que deban corresponder al Ayuntamiento.

Se votó que los Concejales, ministras y demás autoridades
de lo expuesto para el Señor Presidente, y con quien
se cumpla en que deben ultimar los



trabajos de reforma, despues de larga discusion, se
llamaron juntas municipales, a los contribuyentes A. Blasco
la Parraga; José Benito Paracuellos; Ramon Gómez de la
Mota; Pedro Sanchez Jimenez; Blas de Vargas; Manuel Sosa
y Pinilla; Juan Ricardo Cortado; Blas Paracuellos M.
Pedro Soria Jimenez; Francisco Leiva Gurrián y A.
y el Alcalde mayor Lopez, a quienes, y a los vecinos concejales,
dispuso el Señor Presidente se citaran a sesion extraordinaria
para el viernes proximo dia 15 en la villa del actual
Alcaldia, en el mismo tiempo Presidente expuso a
los demás concejales que acordado como estaba
señor del Municipio de Villa del Parral presidente anterior y
practicar un delito de la delata boyas en esta villa
en su tiempo jurisdiccional de la villa y mas sitiada
murió por granadas, cosa conveniente que serían
sempre comision del seu ayuntamiento a la que
puedan asociarse las personas que la misma
designe como mas conocedoras de los citados tem
bos, con el fin de llevar a cabo el indicado delito
previamente decretado el año, con la autoridad local
de la inmediata villa del Parral. El Ayuntamiento
de acuerdo mainmente nombrar la comision
en su seno, compuesta del segundo teniente de
caballería A. Hoy Lopisosa y Somer y sus concejales
Pedro Jimeno Flores, dejando a disposicion del
Señor Presidente el señalamiento del dia



Nº 0.823.361

21

que era suyo privativo. Sin poder suceder tal cosa
Su Excelencia ordenó al Ministro de Hacienda diese
estatua íntegra, en su principio, del suyo comunicado
a la Asociación general de ganaderos del
Reino, en la cual aparece suficiente laudar de
dicho oficio para considerar como pertene-
ciente al término jurisdiccional de este villa,
la cantera Real a que equivocadamente se
dice con derecho la inmediata en Salvaleon,
cuyos vecinos vienen ejerciendo un sustento, ac-
tos que si bien están vedados por las leyes, lo
obligan al derecho de propiedad de que se su-
pone a sus dueños, dada que en virtud de la Mar-
ca de sus socios de setenta piezas, se dictó una reso-
lución por el Señor Gobernador civil de la provincia
constitutivo del destino y autorización al Alcalde
Pozuelo del término de dicha villa de Salvaleon,
y la cantera Real quedó vedada, en muy a dis-
posición de declarar este, de acuerdo con
los efectos de jurisdicción, y a su autoridad lo
cuya competencia para el conocimiento y
corrección gubernativa de las intenciones

roturaciones y otras abusos que en sus terrenos se
cometan. Habiéndole comunicado la exigencia
pública que contenía el dictádado los directos que
se llevan a repetita Canasta; previa dimisión de
esta, acordó por unanimidad que en atención a que
la época en que se hizo el dictádado de sus terrenos, con
llevó rotación y cambio de documento alguno que estableciera
se la quieta y pacífica posesión que disponía, de
formar heredad, excepto en la de los rebos o
rayos vecinados a la localización general de los
dechos por los canadizos de su término, desde tiempo
memoria, y contando hoy con los datos oficiales
que administraba la comisión de representación provin-
cial general, que el nuevo Alcalde Presidente, dirigió a
una exposición al Señor Gobernador Civil de la provin-
cia, solicitando la rectificación del dictádado de los
canadas. De tal acuerdo entre los términos fu-
rriacionales, en la villa y el de Salvaleón, de
clarando pertenecer a estos términos a uno o
poco más a éstas, expresaron, particular-
mente la comisión antes citada, y se
la resolución tomada en veinticinco de Mayo
de mil ochocientos setenta y seis fue remitida al
Gobernador Civil de la provincia, del que que-
derá hecho trámite. En este sentido se presentó
el viernes de esta población Pedro Serrador Nuevo



22

manifestando: Que en la reunión que de este día ha
encontrado en su ventura de su cargo, su vicario
se ha quedado, y alquien que quiera encargarse.

Muy humildemente acuerda abrir un crédito en el
presupuesto municipal ordinario, para la cantidad
que sea al citado vicario, ordenando sea bautiza-
do, e inicia su presidencia del Regimiento civil.

Leyendo la carta correspondencia oficial reu-
bida desde la última sesión, y su resultado en ella
estimando alguno sobre querer nombrar a uno, sin que
hubiere otros asuntos de que tratar, de orden del
Tenor Presidente celebrando la sesión y de ella
la primera votación que fijó y autorizó los
nuevos concursos concurriendo de que constipicó

José González Fernández de Uña

Pedro Almíbar

Juan Morra noz

Joaquín Cárbo

Zacarías Ortega

Manuel Bermúdez

del Congreso
Cáceres

de Congreso de los Diputados

+

José Pérez de la Torre

García

Ordinaria del veinti-
tres de Octubre

Lalavilla de Salvatierra de los Baños,
á vinitos de Octubre de mi año

Los del Ayuntamiento. Lávito ochenta y uno. Fue y legalmente atra-
d. José González Ortega. Sintos, y fueron en la sesión ordinaria



D. Goy Jiménez y sucesores que componen el Ayuntamiento
 " Juan Domingo Pérez - titución de la misma, con igual número de
 " J. Pérez Barreiro Alfonso mayores contribuyentes, cuyos nombres se citan
 " Francisco Pérez - en la plana mayor, ayuntamiento y gabinete apres-
 " Manuel Serrapio Sillón - ada efecto de la reunión. Poco seguido, prese-
 " Juan Gómez Rodríguez - tuvo Presidente D. José Gómez Rodríguez, se man-
 " José Antonio Vega - festó a los demás señores que forman
 " Manuel Benítez Portocarrero - el Comité
 " Juan Pérez Contador - Mayor contribuyente.
 D. Blas de la Rosa - nida de agravios por débitos de la conti-
 " José Domínguez Ramírez - bración territorial y su localidad y año
 " Agustín Gómez Jiménez - económico anterior, se le ha hecho efectiva en
 " Pedro Sanchez Almeida - la relación de deudores que resultan
 " Blas de Vargas - en esta época, por la cumplida consti-
 " Manuel Serrapio Sillón - tución, con el fin de avivado del espíritu de
 " Ricardo Gómez - honor y credito, contra aquéllos de los cuales
 " Blas Gómez Ramírez - fechos trágicos que un gran número de pa-
 " Pedro Jiménez Jiménez - dras faltadas, recordando que el maga-
 " Juan de León - nado se encargó de sus secretaz y suspejos a quienes corresponden, para con su res-
 " Miguel Rodríguez López - pado formar el necesario expediente de las mismas, que
 con la certificación rotatoria de los que se deban considerar
 de ciertas faltas, se entregara sin demora al mismo juzga-
 miento de ejemplos y grado sin indicado, responde la se-
 gunda acta. El Ayuntamiento y mayores contribuyentes rey-
 gociaron, después de sencilla discusión, acordaron por lo
 mismo; que para facilitar los trabajos de la designación
 de partidas faltadas por débitos de la contribución tanto
 en el anterior ejercicio, se nombraban una Comisión
 compuesta de los tres Concejales D. Juan Sánchez Contador
 D. Manuel Benítez Portocarrero en su nombre, los señores contribu-
 yentes D. Manuel Serrapio Sillón y D. Blas Gómez Ramírez
 para que inspeccionaran las relaciones de contribuye-

ntes, y examinaran los catacros de rigor, lo

N. 0.823.358



Todos los demás documentos que presenten, propongan
después al Ayuntamiento y Santa, las facultades que
tengan en su favor para faltadas, para suscogerse
partes, acuerdos lo que proceda.

Sin dilación y acuerdo del tenor Pintado, se dio en
ta forma medio de lectura íntegra, de su solicitud el veci-
no de esta población, Don Juan Ramírez, en la que pide
al Ayuntamiento, acuerdo la inmediata suspensión de una
maquinaria de vapor, o máquina de molienda de granos, que in-
talad en la casa número siete de la calle de la Plaza
población, tiene su vecino Gaudelacio Leva, y con cuya
máquina perjudica la cara morada del solicitante,
y la que es propia del Alcalde tenor D. Fernando Ro-
mán, Obispo de Badajoz, en cuya representación se
acuerda al Ayuntamiento, teniendo en la petición de que se ha
hecho mérito, y considerando la agustada e impri-
cipio al particular, informando en lo que disponen
los Reglamentos de diez y nueve de Junio de mil ocho
cientos setenta y uno y quinientos de diciembre de mil
ochocientos setenta y nueve, con otras disposiciones di-
ferentes al efecto consultadas, acuerdo en la siguiente
que se responda a Gaudelacio Leva Garman, vecino de esta
población, para que suspenda los trabajos en la ma-
quina o máquina harinera de vapor, sin que por
cuya causa tuviera a hacer uso de la misma, en
el tiempo que dure la suspensión.

el local en que hoy la tiene colocada.

Sin perder momento, la Corporación municipal
a propuesta de su Presidente, tomó por unanimidad
los siguientes acuerdos, primero: Que se reconozca el pa-
trimento del local destinado a escuela secundaria con el fin de
quitarla la perniciosa humedad que entra al local
comunicando para que esté en el mejor estado apropia-
do y conveniente, al señor Alcalde Presidente y a los con-
sejales A. Manzanares, Arroyo, y los cuales facultan para
que agsten las obras necesarias al fin anteriormente mencionado
sin importar costos el capitulo de imprevistos. Segundo:
Que siendo de imprescindible ciudad el provincial Salterio
en la fecha de hoy al efecto que dicen, en primer término,
al Guarda de la misma, y después a los ganaderos
que en ella aproven sus fiestas, así como de noce-
carios, abradores, mestizos y demás Alcaldes que
preside, el necesario expediente para que del bien
procedente del producto de propios, a solicitud del tenor
Gobernador civil de la provincia la cantidad ne-
cesaria para la edificación de una casa para el
Guarda, en memoria de la finca, y además para
sus portaciones abiertas para el ganado, y sus
pistas o abraderos en la parte perteneciente
a su jurisdicción, y de orden del tenor Presidente, se
dijo lectura de la correspondencia oficial recibida de
la última sesión, y se resaltando de ella se de-
nunció a quien sobre dicha tomara acuerdo, de orden del
señor tenor, se levantó la sesión y se
dijo la presente acta que firmaron y autorizaron



los señores concejales, certifico
Por su presidente

Manuel Benito Pérez de Vera Eloy Espinosa

Juan Fernando Gómez Contador

del Concejo de Badajoz

Don Antonio Vega

Miguel Vargas Llerena Soriano

Manuel Sáñchez Blas Tardío
Guillén Rey

Concejalía de Fomento

Pedro Castaño

José Benítez Vila Vargas

Ángel Rodríguez

Ramón González

José Ruvalcaba
Pávola

Sesión extraordinaria del Concejo de la villa de Salvatierra de los Barros
Veintisiete de Octubre

En la villa de Salvatierra de los Barros veintisiete de Octubre a sus ochenta y tres asistentes se constituyeron en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José González Benítez, con el fin de elegir a los señores concejales y mayordomos de la villa, los cuales serán los que se designarán al marqués de la Vega para la designación de los diputados y quedando aprobada la acta de la anterior. Sin embargo los señores concejales y mayordomos de la villa de Salvatierra de los Barros no se presentaron a la votación, quedando vacante la plaza de concejal y la de mayordomo, quedando la plaza de diputado para el señor don José Antonio Vega, en representación de los partidos fallidos por debitos de la com-



Contribuyó la tributación territorial en el último ejercicio, dieron cuenta de
Barrera, sus tributos, diciendo que para ellos mantenían
bono. Asimismo, se enteró la relación de morosos de dicha contribución y los
mismos.

Vaigas, tantos o seguros, remitiendo de los documentos concernientes

Gutiérrez, que deben pagar a plazos. Gutiérrez, los de los contribuyentes
Cantado, José Agustín Bañuelos - Antonio Cintas Muñoz - Antonio Calvo
Jacamilla, Agustín Gómez Bañuelos - Bonifacio Gómez - Bonifacio Jacamilla
Leva, Agustín Gómez Bañuelos - Bonifacio Gómez - Bonifacio Jacamilla
Rodríguez, go - Blas Martínez - Díez de la Santísima - Carlos
Mouge - Elías Calvo - Francisco Caño - Fernando Barrionuevo
Pérez - Francisco Ramírez - José Díez de Cantado - Juan
de Berga - Juan de Vera - Juan Mouge Berga - Juan
Antonio Caño Pérez - José Martínez - Juan Gómez - Juan Gómez
Ay - Juan Morales Pérez - Juan del Pino Berga - Juan
Martínez - José Sánchez Vázquez - Juan Caño - Luis Jiménez
= Pedro Brungs - Pedro Vicente Pérez Pérez - Pedro de los Caños -
Pérez de Julián García - Pérez de los Gómez - Juan José Caño
Caño, Jiménez y Estévez, Ninay y Vizcaína, y al efecto, y acuerdos de que se
plenamente confiada si procede la presente resolución, se
sometió a la aprobación del Ayuntamiento y los Tributos.
Los señores Almuñécar, Ministro de Hacienda, y
el anterior trabajo de la Comisión, aprobaron las anteriores parti-
das declarando las faltas, errores y el acuerdo entre
se grande los demás contribuyentes que figuraron en la rela-
ción de morosos, ordenando que se cumpla al público agudo
resolución para oír las reclamaciones que se presenten y
además se establece anticipación para el Secretario
del Ayuntamiento.

Sucedido esto, y no habiendo otros asun-
tos, acordó el pleno, de orden del señor Presidente
se levantó la sesión y en ella la presente



N 0.823.359

25

acta que firmaron y autorizaron los señores concursantes
de que constan:

José González Frm. de Plas Manuel Benítez
Juan Fernández Contador

Eloy Espinosa

José Autolmico Caja

Manuel Benítez

Al conyunto abajo

+

Ramón González Hector Serrano
Blas Vargas Angel Vargas

Manuel Sápin Ricardo Castaño
Guillén

José Benítez

Blas Vargas

Blas Jaramillo Blas Jaramillo

Blas Jaramillo Blas Jaramillo

Angel Rodríguez

José Moreno
Pérez

Acta de la ordinaria lala villa de Salvatierra de los
del treinta de Octubre de mil

Señor del Ayuntamiento recaudos ochenta y uno: Se reunieron en su oficina
d. José González Boixón ordinaria, bajo la presidencia del tenor Alcalde que
Zarauza en su calidad de portavoz nacio d. José González Boixón, presidente
de la legislatura local



D. Pedro Chirinos Jover
D. Santiago Chirinos
D. Antonia Vega
D. Manuel Benito Sánchez
D. Manuel Agustín Sánchez
D. Pedro Gómez Pimentel
D. Juan Tomás Cortázar

Concejales cuyos nombres se detallan en
orden, legítimos y quedando aprobada e
esta del autorizado. Octo segundo por el Señor
Síndico, manifestado a los Dres. Concejales,
sería conveniente proceder a la formación
de los expedientes de sucesión y herencia de la dicha obra
y gobernación, tanto y cuarto, el del aprovechamiento del
bosque, el de limpieza del arbolado de la misma fruta, que
aparecen conseguidos en el plan forestal del oriente de
la ciudad, teniendo en consideración lo siguiente:
El Presidente, después de extensa discusión, acordó por una
suciedad, que sin demora, se traten en su pleno siguiente
citando a los señores agricultores de villa para que tengan
el valor de mencionados aprovechamientos, y quedan puestas
cuanta al ayuntamiento, para que promulgue el precepto en con-
diciones que sea de servicio de bien para la fabasta. Del mis-
mo tuvo el Señor Presidente, manifestado a los señores concejales
y concejales, que es de suceder, solicitar autorización del
Señor Gobernador Civil de la provincia para solicitar y haber
durante tres años, la parte motriz del Pueyo de
la Alcavacosa, en la minima de sufragio, con el fin de
mejorar las condiciones del arbolado en dichos puntos
y ciar y formar Chapmanas, que hoy no pueden ser
volcadas por el espacio medido hasta que tengan agua
fria. El Ayuntamiento, concuerda de lo urgente que
es el gestionar y poner en práctica, a su posible, el
favorable propuesto del Sr. Presidente acordado por una
suciedad, después de ligera discusión. Sin embargo
de lo establecido del Señor Gobernador Civil de la

de los expedientes de sucesión y herencia de la dicha obra
y gobernación, tanto y cuarto, el del aprovechamiento del
bosque, el de limpieza del arbolado de la misma fruta, que
aparecen conseguidos en el plan forestal del oriente de
la ciudad, teniendo en consideración lo siguiente:
El Presidente, después de extensa discusión, acordó por una
suciedad, que sin demora, se traten en su pleno siguiente
citando a los señores agricultores de villa para que tengan
el valor de mencionados aprovechamientos, y quedan puestas
cuanta al ayuntamiento, para que promulgue el precepto en con-
diciones que sea de servicio de bien para la fabasta. Del mis-
mo tuvo el Señor Presidente, manifestado a los señores concejales
y concejales, que es de suceder, solicitar autorización del
Señor Gobernador Civil de la provincia para solicitar y haber
durante tres años, la parte motriz del Pueyo de
la Alcavacosa, en la minima de sufragio, con el fin de
mejorar las condiciones del arbolado en dichos puntos
y ciar y formar Chapmanas, que hoy no pueden ser
volcadas por el espacio medido hasta que tengan agua
fria. El Ayuntamiento, concuerda de lo urgente que
es el gestionar y poner en práctica, a su posible, el
favorable propuesto del Sr. Presidente acordado por una
suciedad, después de ligera discusión. Sin embargo
de lo establecido del Señor Gobernador Civil de la

provincia, la anterior autorización para tener
el oportunidad paciente, en razón a sufallarse
consignado en el riguroso plan forestal o aprobación
expediente del que proceda acuerdo nulo.

Sin embargo, y a propuesta de apetido breve
y efectivo, el Ayuntamiento, tiene provisión
y privada determinada discusion, los siguientes acuer-
dos; primero: Que se remite al Señor Subdelegado civil
de la provincia, en demanda del título de propietario
de la finca baya de villa frondosa, y de noticias
del punto donde se encuentra, para solicitar la
licitación de la venta de dicha finca, y que se considere
a todo ella como bayal; segundo: Que con cargo al
capítulo de impuestos, se que el gasto que propor-
ciona el villa el mobiliario para el salón des-
tinoz ó lo que sea igual, las baquetas que suman
darsen hacer para fieros de la plataforma, y
el estante piso para el jardín municipal, con
todo lo demás que se considere necesario. Tercero:
Que se adquieren las seis tablas que permanecen
presupuestadas, y se reconstruyan las que al
público están en uso, con cargo al capitulo
correspondiente. Cuarto: Que en cuenta del peso
que se estima, en capitulo correspondiente se
gire en tanto el año impuestos, los que ocasio-
nó el destino acuerdo, de la finca bayal con
el término de la inmediata villa de la Parra, y
contra el mismo capitulo, los personales y demás
costos que surgen en los precios iniciales por



el Señor Regimiento de los asturales de la provincia, en
días que suministrara para media refacción de su abrigo.
Quinto: Autorizar al Señor Alcalde Presidente para que
buscara, ó despachara de Guardas de campo, y en el tiempo
que sea necesario, dando cuenta al Ayuntamiento. Sexto:
Que baje la dirección de la Comisión de obras públicas,
y con cargo á su correspondiente capítulo del presupuesto
de la acompañanza de caminos vicinales de Soto, De
Guillot, Argalos y La Parra, cumpliendo las pres-
cripciones legales, á la formación de las cuentas par-
ciales y la general. Séptimo: Autorizar al Señor
Alcalde Presidente para que diera cuenta del presupu-
sto municipal, en la parte que no se ab-
cione con el que viene, cuantas obligaciones ocurrían
y se dio cuenta por medio de telegrama de su
orden del Señor Regimiento de los asturales de la provincia
por la cual autorizó á los industriales alfares
esta población para que extrajeran la tierra ne-
cesaria de la explotación de su abrigo, para la
preparación de los sitios en que se preparar-
ían los asolados. Octavo: Ayuntamiento acordó nomi-
nar para elegir una Comisión constituida del
Municipio, compuesta de los señores Concejales
D. Manuel Luis González y D. Manuel Benítez
Tirado. También se dio cuenta de la manifestación
de José Ramón Serra Gómez, el cual auguri-
aba que la tierra que vería con máquina haría
el trabajo establecido en su caso, en razón





a que tienen ciudades varias habilitaciones a fin
 de sacar la Plata, y es por tanto de acuerdo al
 consejo que este las de su Ayuntamiento enj,
 citado punto de acuerdo por el Consistorio, acordos
 se resuelve al Alcalde de la Plata, el acuerdo de
 suspencion de la cedula maquinaria, de la cual no
 podra sacarse cosa alguna sin la justicia de su
 Estado, y no habiendo otros asuntos de quitar, del
 orden del tenor Presidente, se llaman las sesiones y
 acorda la primera acta que firmaron y autorizaron
 los Señores González, presentes, suscrito
 J. J. González Pedro de Alba
 Eloy Espinosa Don Antonio Ortega
 Isidro Benavente Pedro Domínguez Manuel Domínguez
 Libayo Juan Fernando
 + Contador
 Pedro



Acta de la ordinaria de la villa de Salvatierra de los Bar
 del seis de noviembre — se ha de renovar dentro de un año
 tres del Ayuntamiento. ciento ochenta y nueve: Se renuevan en sesiones
 S. José María Bracamonte ordinarias, bajo la presidencia del tenor. Mand
 Juan Fernando de d. José María Bracamonte, los señores p
 José Linares

A. Manuel Benítez
" José Antonio Vélez
" Manuel Ruiz de la Torre
" Francisco Gómez
" Juan Barrio Muñoz
" Pedro Chiricano

mayores contribuyentes.

D. Manuel de la Barrera
" José Benítez Jaramillo
" Ramón Gómez Morciano
" Pedro Chiricano.

Marcos Vargas.

Manuel Raúl Gutiérrez
" Ricardo Castañeda
" Mar Jaramillo Br.
" Pedro Sánchez Jiménez
" Francisco Serrano
" Miguel Rodríguez Vázquez

González, cuyos nombres se detallan en el cuadro, legaron y quedaron apresada al efecto de la anterior. Seguidamente, orden del señor Presidente, el fiscal de este caso, dio cuenta de haber formado y expuesto al público, la relación de los lugares que se consideraron faltados en la ejecución del dictámenes, de Octubre último, y de haber publicado por escrito a seis días, los editos y procesos que privan la inscripción de un resultado suscripto, de que no se tiene diligencia y resultando que nos ha producido nula iniciativa alguna que pueda ser motivo de deliberación, el señor Alcalde indicó a los asistentes a que expresaron su opinión respecto de la procedencia de acordar faltas en la parte propuesta, los cuales que se consideraron cobrables, yendo al Regidor Sánchez, y habiendo denunciado por todos los asistentes importante proceder las empresas faltadas o errores o equivocaciones que afecten a la justicia partidaria, recordó por su municiplidad considerar como faltas, las contenidas en la relación formada por la comisión nombrada al efecto, y que pudiese audiencia de la ciudadanía, se solicitaran las diligencias al tenor de la memoria. A lo seguido, y a propuesta del señor Presidente del Ayuntamiento, se dio licencia a la comisión, tomó por unanimidad, los siguientes acuerdos, principios. Recibido el nombramiento del maestro Hugo y Paula Vázquez, presidente



producida en la villa de Badajoz, ante el diputado provincial con licencia.
Segundo. Que se designaran las subseas, fiscal general
de la provincia para el Dr. Francisco Sanchez Sopena y
Juez de los Juzgados, y el comandante militar y
jefe del ejército militar y marítimo para
el Dr. Francisco Barbadillo Sopena, en cuya oficina
se pudiese de inquirir sobre y proceder a los soli-
citudes que se presenten. Preguntando, disponiendo facilidades
para la Secretaría, nota de la pluma de varios acuer-
dos con el representante, suerte de título, y avocación
al tiempo de su nombre, de la persona de la correspondencia
y la oficina recibida desde la última sesión, y no menor
tanto de esta reunión al punto sobre que tomada ha
de ser la orden de dicho Señor, se llevó a la sesión, y ve-
llo la presente nota que firmaron y autorizaron los
miembros constituyentes.

José González

Dm. de Vera

Juan Fernández

Manuel Moreno Epoy Epinosa

Contador.

Don Antonio Caja

delvicio de la villa
de Badajoz

Juan Calvo

Manuel Moreno
José Benítez

Francisco Moreno

Miguel Vargas

José Soriano

Ramón González

Ángel Rodríguez

José Moreno

Purón

de

ta del dia
trece de Noviembre }

Fres del Río to

d. José González Domínguez
Presidente de Hacienda
Hoy Espinosa
Peregrino
Esteban Gómez Morato
Juan Moreno Alvarado
Manuel Sánchez Domínguez
Juan Bautista Martínez
José Antonio Vélez
Manuel Benito Domínguez
Juan Luis Gutiérrez

La villa de Salvatierra del Barco tuvo
el 13 de noviembre de 1850 un importante
encuentro en su casa ordinaria, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Primero d. José González Domínguez,
tenor, Conyales amigos novobrantes de Tantampan
al margen, suspendido y quedando aprobada
esta reunión. Otro segundo el mismo tenor Pan
se manifestó a los demás señores conyales,
que se quedaba de suerte de encontrar persona
en la que se encargara de la sustancia del alumbre
público, y a quienes que se le haya de pagar
el Ayuntamiento, exparece, y expone de lo que
se discutiría, asunto nombrar a estatutos de acuerdo
concluyó para que se encargue de la diligencia y asistencia
del alumbrado público a don Vicente dos Reales diciendo
de lo correspondiente capítulo sobre resumen
hasta el año, y no habiendo otros asuntos de que tratar,
orden del Señor Presidente se dio lectura a la correspond
encia oficial recibida desde la última sesión, y se remitió
de ella extracto alguno sobre que tomara alcuedo de levantar
la caja de ella la cumplió hasta que firmaron y autorizaron
los señores conyales, certificó

José González Presidente de Hacienda Hoy Espinosa
Manuel Benito Domínguez

José Antonio Vélez Pedro Alarcón
Joaquín Cato Juan Fernández
Contador

José González
Presidente
Alcalde



Nº 0.826.489

29

Sede ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Salvatierra de los Barros a veinte de noviembre

Fres del Ayto.	Se reunieron en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde primero D. José González
D. José González Bozzo	Bozzo, los señores Concejales cuyos nombres se p
" Francisco del Tercero	intempan al final de la susodicha y quedando
" Hoy Lijinosa	aprobado el acta de la anterior. El presidente
" Roque Chinchilla	oy de orden del señor Presidente, el informe de
" Juan Gómez Pérez	cuenta no, dividido por orden de lectura en
" Manuel Sánchez	segra, de una fábrica del industria de matías
" Juan Basco Muñoz	lancetas de la Ruta, en la que vive, que sin
" José Esteban Vega	reocurso de acuerdo del Ayuntamiento apelada a la
" Manuel Beaufort	suspension de los trabajos en su máquina trámite
" Juan Juan Contador	servicio, en el local que la tiene colocada, ultimada

en el plazo de dos meses para levantar y portarla en
esta máquina. Hasta tanto, dentro de la justi-
cija de infancia, después de una discusión detenida
acordé, como preliminar antes de resolverse definiti-
vamente, mediante una votación del Pleno del Ayunta-
miento, y para ello a los señores Concejales D. Hoy Lijin-
osa y D. Juan Juan Contador, quienes, asiliados a
las personas que perciben más connotadas, pasen
a la casa donde se halla instalada la máquina y
mayormente permanezcan de noche, y practiquen un
descubrimiento temprano para golpear las
abrejas que la máquina sucede

bien en sus artifazos, o en el local donde se encuentren
para votar las resoluciones que hay propuestas, y
la probabilidad de algún fraude; donde se efectúe
el correspondiente del resultado, en la sesión que
sea. Su intención y modo de la correspondencia oficial o
que sea dictada, sin omitir el número alguno sobre el
título anterior, de orden del Señor Presidente se librante
la sesión y de la presente nota que firmaron y an-
ticiparon los señores Concejales, ratifican

José González

Juan de Vera

Eloy Espino

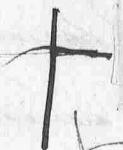
Manuel Domínguez

Juan Fernández
Contador

José Antonio Vega

del Concejo de
Torrejón de Velasco Pedro Olmos

Juan Calvo



José Rodríguez de
Padilla

Acta de la ordinaria } Intervista de la Junta de los Bajos
del veintisiete de Noviembre } a veintiuno de noviembre de mil ochocientos
ochenta y seis años

Señor del Ayto.

D. José Gómez Borrego
Ramón de la Torre Vargas
Eloy Espinoza y Soler
" Pedro Blázquez
" Manuel Fernández
" Juan Fernández
" José Antonio Vega
" Manuel Domínguez
" Juan Fernández Contador

ciertos señores que se reunieron en sesión
ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde
de prisas D. José Gómez Borrego y los señores
Concejales cuyos nombres se detallan en el
margen, Leyeron y quedaron aprobada
esta acta de los anteriores. Acto seguido los señores
de la Comisión para inspección de la Junta
o máquina provincial de vapor, dieron por
firmeza su resultado ante la Dña. de este Ayuntamiento.
Que en cumplimiento del enc

26



qo que se les dio por acuerdo del oriente del actual
 y acompañados de su maestro Blasife, han recorrido
 la máquina hirviente de vapor, de que hace mención,
 así como también el local donde está situada y se
 solicita ser de suavidad llevar la chisca un milí
 y medio, para que el humo no perjudique en mu
 lato a ningún vecino, no obstante tener algu
 no respeto a las personas en el local de la máquina
 por no suprir el mas ligero detamiento. El Ayun
 tamiento, en vista del anterior dictamen, y teniendo en
 cuenta la petición hecha por el Señor de la Oma,
 el ingenieros propuestos que se siga a los vecinos propi
 os a la casa donde se halla colocada su máquina
 grima de vapor, los beneficios que todos recorridos
 que esta puesta al servicio, la situación poco satis
 factoria del barrio industrial anterior, y que
 su demanda, se aduce a dificultad insuficiente
 dilaciones de ministros del Estado, que respecta, han
 tratado los vecinos, en cuya reunión se adoptó una
 los medios más convenientes para la realización que en
 aquél se ordena, acuerdo mismo que se dispone
 al ligero término, concurra a Málaga Sanchez
 Alfonso, de este dominio, la proporción de
 los que terminaran el plazo de seis meses
 inmediatos para que en todo el periodo
 detengido, mandare su máquina hirviente de vapor
 por el local donde hoy se halla, según el oficio
 de acuerdo de veintidós del Octubre último. Sin



dimoraz y de orden del Poder Ejecutivo, se divulgata de va-
rias peticiones dirigidas al Municipio por los vecinos
pobres de esta villa Pedro Bautista, Jacobino Chirivano Gu-
plido, José González Sotomayor Juan Díaz Ramallo, en
estimacion de tortas primas de medicinas y alimentos
con que atender a su perdida salud, y el ultimo pro-
picio se le conceda algun socorro con que ayude a la
tarea de un hijo fruto de cuya adormentada fatiga en una
de las espaldas de Ramallo. El Ayuntamiento avanza propo-
sición, conceder al Bautista, Chirivano y González, las
alimenes y alimentos que necesiten hasta su recupera-
ción Ramallo, siete pesos, y sin embargo continúe p-
para la lactancia de sus hijos, gisando la cantidad
contra sus respectivos capitanos del presupuesto. Luego
también, quebrabiendo otros asuntos de que tratas, deviendo
el Poder Ejecutivo levantando la sesión y de ella la pro-
puesta acota que presentan y autorizan los Gobernadores con-
cuerdos anticipado. Por su parte

Por González Manuel Bermúdez Eloy Sánchez

Juan Calvo

Toribio Laza Pedro Chirivano
Juan Fernández Contados

Indio Pedro de
Pájara

Acta de la ordinaria ^{lula villa de Salvatierra de los Barros}
del cuatro de diciembre ^{Acuerdo de diciembre de 1805}
Fines del Ayuntamiento ^{Ciento setenta y uno. Se reunieron en}
S. José Luis Arroyo ^{sesión ordinaria, bajo la presidencia}
Juan de la Cruz Vargas





51

N. 0.826.490

S. Hoy lunes 27 de Junio Alcalde presentó a. José Gómez
" Pedro Chirino Juez-
" Ayudante de la Hacienda
" Manuel Luis, Jefe de la
" Juan Ignacio Muñoz
" José Antonio Vega
" Manuel Díaz Serrano
" del Poder Ejecutivo, el informe
" sobre el decreto que establece la
" creación de los distritos
" Municipales para el año 1881. El
" Ayuntamiento, enterado con anterioridad de las enmiendas
" y adiciones que se acuerdan a dichas ordenanzas
" Municipales, acordó que se mandase a suugar
" las, y tenerlas presentes para su aplicación.
" De la misma manera se dio cuenta de las solitu-
" des presentadas por los vecinos de esta villa de que
" Cordero Berlín, Francisco Castaño, Juan Serratos
" Chiquito, Juan Muñoz Bringuete y Justino Prunay
" Marquer, en su nombre (en testificado con que ante
" dichas entidades acuilladas tienen que
" pagar por ellas la contribución a títu-
" lo de haber, y el Ayuntamiento acordó si se
" unió, que se faciliten los certificados que
" fueran necesarios para la ejecución de la
" ordenanza.



Región Judicial y Secretaria. Nuestro Señor, el Dr. A. J. Gómez, procedió a formular sus alegaciones, lo
de modo, con las premisas de que en su pleno
dijo particularmente que la vigencia de
los reglamentos, cuya copia original, constante
en expediente en su archivo. Se dirá en su parte
Presidente, de una recomendación que se hace al
señor Dr. Gómez ó su sucesor alfabético para el uso
proprio, el cual contiene del Real Decreto en
donde establece que los oficiales tenían y donde se
trajo de diez de noviembre de mil novecientos veinte y
se adquirieron por el Ayuntamiento, el cual acon-
siguió que se ejemplares, con cargo al capitulo de
impuestos. En este sentido, y no habiendo otros am-
bitos de que tratar, dividido del Señor Presidente relevante
información y de ella la presente acta que transcriben
tuvieron los señores concejales concuerda y certifico

Por González Pérez de Vera Eloy Espinosa
Manuel Bermúdez Pedro Jiménez
D. Antonio Vélez

Ibarra

Acta de la ordinaria celebrada de Salutina de los Huesos
del once de Diciembre de mil novecientos veinte y uno. Se reunió en sesión
soñada.



1.º D. Fernando de Vera y Várquez. 2.º D. José Bermúdez de Castro. 3.º D. Pedro Chimalvo Flores. 4.º D. José Antonio Tegu. 5.º D. Manuel Lasa González. 6.º D. Juan Estebanio Pérez.

ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde presidente D. José Marañón Rodríguez González, cuyos nombres se les constapan al margen, leyendo y quedando aprobada el acta de la anterior reunión, y a propuesta del Señor Presidente, tomado la votación en su

vez, del cumplimiento del acuerdo de la Ley, ordenando se celebre el plazo ordinario, según se preceptúa en la misma. Se dirá lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y como se establece en la misma algunos días que tienen a mediados de orden del Señor Presidente se abandona la sesión y se lleva la presente acta, que firmarán y autorizarán los señores concejales concuerdos, testificada

D. José González D. Fernando de Vera
D. Manuel Bermúdez D. José Bermúdez

D. Pedro Chimalvo D. Pedro Chimalvo

José Marañón Rodríguez
Pérez

Acta de la ordinaria de la villa de Salvatierra de los Barros a diez y diez y seis y veinte de Abril

Sesión del año de 1850. Se reúnen en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Marañón Rodríguez, los señores Concejales, cuyos nombres se constapan al margen, leyendo y quedando aprobada el acta de la anterior reunión, y se acuerda, manifestado a los señores Con-

D. José del Río Vega. regalos, la cual en que se trataba de proveerse a la pma
D. Manuel Benítez. del siguiente de acuerdo de los señores herederos, dientes de
Francisco Ruiz. de su herencia, el de costa y suya en los mismos trazos y
extraordinario de roturación, posturas, arcos y dorso, para la
te montura del Río, y la cerca de la alcantarilla en dicha herencia.
El Ayuntamiento, tomando en consideración presupuesto para su Pres-
diente, después de discusion determinada, acordó: Que la Herencia de
mismo propietario estando, que el Señor Alcalde que tiene de domi-
nicio, diera a este Ayuntamiento para su aprobación, y para
que entienda en ello, los pliegos de condicion y administrativa, y
nunca en otro, el Señor Presidente, exprese a la Corporación mu-
nicipal, que cada vecindad que se adquiere la una que se
quiere en la parte que el Ayuntamiento, en la fiesta religiosa de
Nuestro Señor de la Purificación, y los señores Bonigales, en
daron suavemente, sea un cargo al correspondiente en
potro del paupermto, se comprue la cena vecinal. La dicha
cena en la correspondencia oficial recibida de la última res-
olucion mandado en esta persona a algunos sobre que tomada en
orden del Señor Presidente se levantó la sesión, y de ella apre-
sentó esto que firmó y autorizan los señores Bonigales concur-
entes, certifico

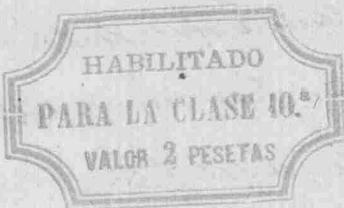
Frm. de D. José del Río Vega. Elor Espinosa
Frm. González. Manuel Benítez

Bon. Antonio Laya Pedro Olmos

José del Río Vega
Pedro Olmos

At





ta de la ordinaria en la villa de Salvatierra delos Barros a
del primero de Enero. Primera de una serie de veinticuatro emitidas
por el Ayuntamiento.

D. Fernando de Vela y Vargas, presidente del Señor primer Jefe político
de la provincia y Gobernador Civil.
D. Pedro Chirino y Jones.
D. Andrés Gómez Abriano.
D. Manuel Ruiz de Arango.
D. Juan Benito Vidal.
D. José Esteban Vega.
D. Manuel Bermejo Trenes.
D. Juan Bautista Bautista.

y otros. Se reunieron en sesión ordinaria bajo la pres-
encia del Señor primer Jefe político del Alcalde
del Señor Alcalde propietario, los Señores Conce-
jales cuyos nombres se detallan al margen
de la ordenanza y quedando aprobada la parte anterior
anterior. Consideración, y acuerdo del Señor Pre-
sidente, se dio cuenta de una solicitud de este
señor Ayuntamiento, en la que pide se le admite como vecino
esta villa, y el Ayuntamiento, en vista de la rectificación debida con
diciendo solemnidad de pagos con el Municipio de Salvatierra, se
decidió decretar lo mismo, extendiendo aquella de esta solemnidad
toda, acordó plenamente conceder la vecindad que solicita.

En virtud del Ayuntamiento practicó la rectificación del albo
militar del año 1882, en virtud de lo dispuesto en la vigente
ley de reemplazos, cuya acta original, aparece en el expediente
de su examen. En este sentido, y para cumplir lo dispuesto
en el artículo 1º, apartado segundo, del mencionado Ayunta-
miento, acta de elección, acordó por unanimidad el Ayunta-
miento, que se practique la rectificación del censo electoral, nom-
brando una comisión para ese objeto, compuesta de los Se-
ñores Concejales D. Alfonso Lepinosa y Jones y D. Manuel Gó-
mez Arango. Se dio lectura de la correspondencia



oficio recibida desde la última sesión, y como de ella no
sustare entero alguno sobre que tovara acuerdo de redactar
el acta de la sesión, se levantó la sesión, y de ella la pieza en
que firmar y autorizar los términos, por el alcalde concursante,
que certifico

José de Vera

Eloy Espinosa

D. Antonio Vega

Manuel Bermudo

Pedro Jiménez

Juan Fernández
Contador.

Acta de la ordinaria del Consulado de Salvatierra del Barco a ocho
de Enero

Mes del año en que se tomó	en la villa de Salvatierra del Barco a ocho de Enero
A. Fernando de Vera y Vargas	Presidente del Consulado de Salvatierra del Barco a ocho de Enero
Eloy Espinosa y Gómez	Presidente del Alcalde D. Fernando de Vera y Vargas,
Pedro Jiménez Jorcas	los señores principales cuyos nombres se detallan y han señalado quedando aprobada esta acta del Consulado.
Andrés Gómez Torriente	Acto seguido, y de orden del señor Presidente,
Manuel Luis Monzón	se dio cuenta de una solicitud difundiéndola
Juan Gómez Jiménez	residente en esta población, d' Matías Lanteri alcalde
José Antonio Vega	de la villa que pidió de la vecina villa de Almendralejo
Manuel Bermudo Jiménez	una máquina tracción de vapor, en su casa a las

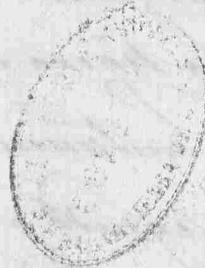
afueras de esta villa, en la calle del puente, quedando en su vista
el Ayuntamiento, manifestando, conceder al señor de la
villa la autorización que solicita. Inmediatamente se dio
cuenta a los señores solicitantes de Agustín Vargas Galán
y María Luisa Gómez, de esta villa, en sus mansiones
certificados para acudir, que sirviesen sus respectivas

los actos recientes y bienes amillanados van a trucar en la
proximidad, y el Ayuntamiento acordó unánimemente se faciliten
las anticipaciones que se pidieren, por los señores Alcalde, Regidor
Gutiérrez y Gontalvo. Se dio lectura de la correspondencia oficial
recibida desde la última sesión, y no resultando de ella criterio
alguno sobre qué tomar acuerdo, de orden del Señor Presidente
se levantó la sesión, y dictó la presente acta, que firmarán y au-
torizarán los demás concejales concurrentes, certificada.

Bern. de Dosa. Ugoz Espinosa. Dr. Antonio Vega

Manuel Bermúdez. Pedro Orriente. Síndic del P. Monge

+



Fr. J. Moreno de
Pedroza

Acta de la ordinaria celebrada en la villa de Salvatierra el año de quinientos
del quince de Enero

Sesión ordinaria

se celebró en la villa de Salvatierra el año de quinientos
del quince de Enero

D. Fernando de Vina y Vargas	Alcalde de la villa de Salvatierra
Ugoz Espinosa Gómez	Señor primer regidor de Alcalde, d. Fernando de Vina y Vargas
Pedro Orriente Torres	Notario, por señores concejales oyo su nombre se citan al margen, y no habiendo recibido mandado
Dr. Antonio Vega	Supuesto para tomar acuerdo, orden del Señor Presidente, se extiende la presente que firmarán los que concuer- den, certificada
Manuel Bermúdez	

Ugoz Espinosa Pedro Orriente
Manuel Bermúdez

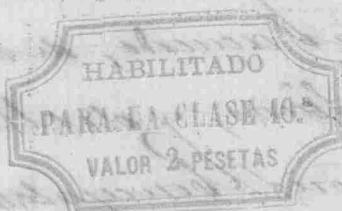
Don Antonio Vega

Fr. J. Moreno de
Pedroza

Acta de



la ordinaria del veinte y dos de enero, en la villa de Salvatierra de los Barros, en
ticos de suyo de mil ochenta y seis, reunieron en pleno ordinario, bajo la presencia
de don Fernando de Vizcaya y Vargas, secretario interino del primer teniente de Alcalde, y
dijo leguina y Poncela, imposibilitad al propietario, d. Francisco de
Juan Moriano Ruiz, de la, los dueños concejales cuyos nombres son
Juan Ruiz Vizcaya, Pedro Chinchilla Jones, Francisco Vega, Manuel Benito Jiménez,
y Juan Ruiz Gómez, que estipularon la cantidad de obra
probada pactada anterior. En demanda
de los dueños concejales leguina, Vega y Ruiz, que estipularon la
obra, que constituye la
publica, representación de las cuentas de los gastos hechos en las
dos primeras semanas, en la recomposición del camino de
Zarzal, acordada por el Ayuntamiento. Luego, después de que se o
un examen detenido de refida, acordó, y de una ligera discusión, acordó unánimemente aprobarlas, y que contienen
expuestas al público para los espulos legales. Acto seguido y en
orden del señor Presidente se dio cuenta a la Corporación, por
medio de lectura íntegra, de una carta del apoderado municipal
d. Juan Ruiz Poncela, en la que anuncia estar dispuesto el pago
del capital vencido en plazo de diez días, de los intereses correspondientes
a las siete y once obligaciones que este municipio tiene
impuestas en la persona del Señor Gavil de Tundilla florido,
hijo de la ciudad a Zaragoza y licenciado, muy intelecto, a
diez mil quinientos trescientos treinta y dos reales y cuarto
ciento diez y seis, para suyo cobro, recita la correspondiente
cuenta de pago. Noticio el Ayuntamiento de suizada carta,
acordó por unanimidad que sin tardanza se envíe al
señor Ruiz la mencionada cuenta de pago, para que rectifique
la obra de su indicación, si fueren, ha cumplido lo que ha



poder de este Municipio: El Señor Presidente, manifestó tener
 bien a los señores concejales, que es el único titular de esta villa,
 habrá puesto en su conocimiento, los fundados temores que abri-
 ga de una invasión violenta, cuya enfermedad está causan-
 do victimas en la inmediata villa de Arguillo, y que pa-
 ra prevenir en lo posible el contagio, era de necesidad se
 pide con urgencia la vacunación para administrar
 para la vacuna, y suspendiendo
 la vacunación a los muertos, acordó que sin demora se ad-
 quiera la vacuna, y después se informaría lo mas conve-
 niente. El mismo Señor Presidente, expuso a la considera-
 ción de los señores concejales, que a consecuencia de la desgra-
 cia de familia, causada recientemente en la villa de Alcalá
 de Henares, este deseaba obtener una licencia de cinco
 días, y el Ayuntamiento, acordó concedérsela, a la par que
 daría traslado personal a su presidente para avisar cuan-
 do el dolor de que se encuentra producido. Se dio lectura
 a las solicitudes de los vecinos de esta población
 Juan Francisco Muñoz, María Piñar, Rita y Eugenio Gómez,
 en demanda de que se certifiquen los vecinos anillara-
 doros en cada uno de ellos, las cuales, que des-
 erían en sus respectivas instantes, y dentro de un mes
 acordó se faciliten las certificaciones por el Señor Pre-
 sidente, Regidor, Jefe del Ayuntamiento. Autotestado,

se leyó la correspondencia oficial recibida durante el año.
Alonso, que resultando de ella extremo alguno sobre grado
mas acorde, se orden del señor Presidente se llevase
la sesión, y de ella la presente acta que contiene lo
tenido por los señores secretarios

Bernardo de Vera y Arquero, Juan Fernández
Contador,
Juan Calvo, Pedro Jiménez,
Manuel Bermúdez

José Redondo de
Pedroza

Acta de la ordinaria celebrada en la villa de Salvatierra de los Barros
del veinte y nueve de febrero.

Asistió el Ayuntamiento:
D. Fernando de Vera y Arquer.
" " Eloy Espinosa y Franco.
" " Juan Fernández Contador.
" " Juan Bautista Bermúdez.
" " Pedro Jiménez Flores.
" " Manuel Bautista Franco.
" " Manuel Bermúdez Martínez.
" " Andrés Gutiérrez Jiménez.

tos veintaydos. Se reunió en sesión ordinaria
sia basada la presidencia del señor presidente
de Alcalde D. Fernando de Vera y Arquer, los señores
Burgueros cuyos nombres al margen se especi-
fican, seguidos y quedando aprobada el acta
de la anterior. Sin dilación, los señores con-
sideraron que cumplían la reunión de obras pú-
blicas, presentaron al Ayuntamiento la cuenta de los gastos
hechos durante la última semana, en la recomposición del ca-
mino de Fer, y su reparación, después que atentamente la
hubo examinado y encontrado en perfecto acuerdo por unanimi-
dad aprobádala. Seguidamente los señores Burgueros, a propues-
ta del señor Presidente, acordaron nombrar una segunda qua-
dra de conyugio en el haber diento de una quinta y veinticinco
centavos, que esperaría el agraciado a plazos de acuerdo

dia primero de febrero proximo, y nombraron para el cargo indicado al vecino de esta localidad Francisco Rey Muñoz, en atención a las buenas qualidades que se advierten.

Hecho latitud de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, y los resultados de ella estando alguno sobre que se ha tratado, de orden del señor Presidente se llevanto la siguiente y dictada la presente acta que firmaron y autorizaron los señores concejales concurrentes, testifico:

Bueno de Vaca

Manuel Benito

Pedro Chirinos,
alcaldes de Vaca

Eloy Espinosa Juan Fernandez

Juan Coto

+ Contador.

del concejo de Vaca

+

Sidro Gómez de
Purosa

Acta de la extraordinaria

En la villa de Salvatierra delos Barrios
del dia de febrero

Srs del Ayuntamiento: D. Fernando de Vaca y Garque. Eloy Espinosa y Cordero. Juan Coto Contador. Pedro Chirinos, Alcalde de Vaca. Manuel Benito. Pedro Chirinos, Alcalde de Vaca. Fernando de Vaca y Garque, los señores Concejales cuyos nombres figuran al final de la acta. José Antonio Tiza.	Los vecinos y dos. Previa y legalmente distados, y siendo en sesión extraordinaria, bajo la pres- encia del señor presidente del Ayuntamiento y sus regidores y quedando aprobada el acta de la anterior. Sin dilación se procedió al acto del sorteo de los monos para cumplir lo de atavilla, en su actual número segun se detalla en su acta original, que obra en el expediente de su razon. No habiendo asunto alguno de que tra-
--	--

tal acuerdo al fin de Presidente se hizan la suya y dictadas
toma el presidente Atención que firmará y autorizarán los hechos
Concejales encuestados, & que certifiquen

José de Vera

Obispo o, priora Juan Fernández
Gontard

Manuel Bermúdez

Don Antonio Vega

Juan Caso

Pedro Chivarrí

D. Francisco de la Torre
Almazán

D. Francisco de la Torre

+

Gómez Paredes
Pedro

Acta de la ordinaria } en la villa de Salvatierra del Fresno del cinco de Febrero } Desea a cinco de Febrero en

Tres del Ayuntamiento.
D. Francisco de Vera y Vargas
Doña Leticia y Gómez
Don Juan Gutiérrez
Pedro Chivarrí
Manuel Sánchez
José Antonio Vega
Manuel Bermúdez
Andrés Gómez
Juan Bañomagán

mis vecinos, señores y don. Juancho
en su orden ordinaria, bajo la presidencia del
señor presidente de Alcalde d. Juan
de la Torre y Vargas, los cuales, concejales
cuyos nombres se citan en el escrito
leyendo y quedando aprobado el ac
ta de lo anterior. En diligencia y pro
puesta del señor Presidente, acuerdo
el Ayuntamiento. Se recinta para su ejecución en el solar
de oficinas, el edificio para la formación del ayuntamiento
al cumplimiento de riguroso para el ejercicio en su
lugar propina, siempre que se la disponga
se disponga en su contrario. Quedando
subordinado Presidente, manifestado si los concejo
narios que en conformidad con lo que disponen
el artículo ciento setenta y cuatro de la vigente
ley municipal, deba cesarse la libertad

el Ayuntamiento. Se recinta para su ejecución en el solar
de oficinas, el edificio para la formación del ayuntamiento
al cumplimiento de riguroso para el ejercicio en su
lugar propina, siempre que se la disponga
se disponga en su contrario. Quedando
subordinado Presidente, manifestado si los concejo
narios que en conformidad con lo que disponen
el artículo ciento setenta y cuatro de la vigente
ley municipal, deba cesarse la libertad



municipal, para proceder al examen y revisión
de las cuentas de este Municipio correspondientes
al último ejercicio económico del año anterior, obte-
nida a cuenta y suyo. El Ayuntamiento acordó que
por el menor trámite, se cite a reunir la citada
Junta Municipal para abusar con el presupuesto
leyal ante ésta. Hacienda, y de orden del director
procedente, se dio lectura de la correspondencia oficial
recibida desde la última sesión, y no resultando en ella
número alguno sobre que tocaría acuerdo, se levantó la
sesión, y de ella la presente nota que permanecerá en
sus posteriores comparecencias concuerdos, certifico

José de Vera Oloz Espinosa

Manuel Benítez

Pedro Jiménez

Juan Carreño

Antonio Vázquez

el concejal
tomo



José Serrano
Pérez

Acta de la ordinaria de la villa de Salvatierra de los
del doce de Febrero. { Bajos á don de Félix de Vil
Fres del City. } obrientos voluntarios. Se reu
A. Encina de Vera y Vargas } nieron en la sesión ordinaria



D. Eloy Capimora y Vivero
D. Juan Gutiérrez de la Torre
Pedro Chirinos Pérez
Manuel Sainz de la Roza
Fernando Negra
Manuel Benítez
y Pedro Gómez Pérez
Juan Canovas

bajo la presidencia del suyo prece-
dente del Ayto. A. Fernández de la
Torre y Varela, los señores Concejales
cuyos firmablos se estamparon en
su acta, leyeron y quedaron apro-
bada el acta de la anterior. Acto segui-
do, dicho señor Presidente, manifestó a la Corporación
lo siguiente que sería proceder a la formación
de expediente de agotamiento de la debida boyacal en
la parte que se despanz o sea en trámites primera y
segundo. La Corporación, concienciada la muestra
que el citado expediente, acordó primitivamente
que dada la suerte, presidente de la Junta y su
tesorero del Estado de Agostadero, donde se celebra
el Ayuntamiento, para lo que formule el pliego de
condiciones administrativas. La otra entidad en la que
se otros asuntos de que tratar, de orden del suyo Presi-
dente se levantó la sesión y quedó la presente acta que
firman y autorizan los señores concejales, testifican

que dada la suerte, presidente de la Junta y su
tesorero del Estado de Agostadero, donde se celebra
el Ayuntamiento, para lo que formule el pliego de
condiciones administrativas. La otra entidad en la que
se otros asuntos de que tratar, de orden del suyo Presi-
dente se levantó la sesión y quedó la presente acta que
firman y autorizan los señores concejales, testifican

P. de Vera Eloy Capimora

Pedro Chirinos

Manuel Benítez

Fernando Negra

de la Roza
y Pérez

Juan Calvo

†

J. Fernández de la
Torre

Acta de la ordinaria en la villa de Salvatierra del Oeste
del diez y nueve de Febrero (sorá diez y nueve de febrero año de
1883 del Ayuntamiento) a los ciento ochenta y dos. Se reunieron
D. Fernández de la Torre y Varela y los señores Concejales
en la anterior ordinaria, bajo la presiden-



D. Ildefonso y Braver
"Don Antonio Vigo.
"Pascualina de Jones
"Juan Basilio Vidaurre
"Manuel Benito y Muñoz
"Andrés Gómez Morcillo
"Juan Dionisio Ruiz

cia del señor primer teniente de Alcalde don
Fernando Asturias Vaquez, los dones González
cuyos nombres se estamparon al margen,
leyéndose y quedando aprobada la partida
y la multa. Sin dilación, el señor Presidente
se manifestó a los demás señores concejales,
que en la licencia para el aprovechamiento de la mitraza,
poda y limpieza de los bosques tuvo y parte del canto de la
boyal de esta jurisdicción, y en su la por un revoluntá-
rio olvidó, ha dejado de hacer el cumplimiento de la orden
o corte, que en su virtud el Capitán de millos, no hiciese
dido al señalamiento de los propios pies de madera que como en
mitraza hay necesidad de cortar. El Ayuntamiento, en
atención a lo expuesto por su presidente, acordó que pue-
dió de un certificado de este acuerdo, avenida al Señor Jefe
mismo de los montes, en solicitud de nueva licencia para que
se haga ejecución del corte de los propios pies que hayan sucie-
do de mitraza, en los puntos titulados. Acto seguido el
Ayuntamiento tomó por suavidad los siguientes
acuerdos propios: que en vista de la absoluta carencia del
papel sellado a todos, dase, que se han de sustituir en
esta población, los intromidos en la quinta del actual
emplazamiento y de los anteriores, no habiendo podido pro-
veerse del necesario papel para las siguientes, se
exhortan que se les conceda una prórroga, que se fije en
dicho adveniente días, para que adquieren y presenten
en la secretaría municipal el papel para sus res-
pctivos, llevando testimonio de este acuerdo.



do, al expediente trataron del adelantamiento del año
segundo, con una premisa mensual de siete plazas y
cincuenta céntimos, que se giraron contra su corresponden-
diente capítulo del presupuesto para la administración
de su jurisdicción, cumpliendo suya a semejantes plazas; y otra
municipal y con idéntico destino a Manuel Domínguez
y sus hijos, para la de su hija, suponiéndose la que
debería facilitando a Eduardo Galado. Muyedelado, que
resistiendo a la correspondencia oficial recibida desde la últi-
ma sesión, declaró sedis latentes, estando algunos sobr-
y otros muertos nacido, acuerdo del Señor Presidente, elevando
la sesión y de ella la presente acta que firmaron y autorizó
los señores concejales concordantes, testifico

Plen. de Vera

Eloy Espinosa

Manuel Domínguez

Del concejal
Mouge

Del concejal
Sr. Gourale

Pedro Chirivella

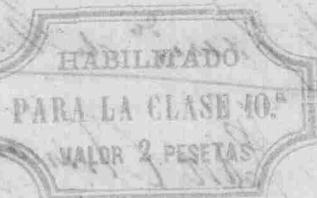
Acta de la ordinaria de la villa de Salvatierra de los Barros
del veintey seis de Febrero } Asentadas en el libro de sus actas en
del Ayuntamiento } presencia de D. Bernardo de la Torre y Vázquez
de la villa de Salvatierra de los Barros

Sra. del Ayuntamiento

abierta y dos. Se celebró en su ordinaria

D. Bernardo de la Torre y Vázquez bajo la presidencia del señor primer concejal
Eloy Espinosa y Bonar Alcalde D. Bernardo de la Torre y Vázquez, los señores
Fidel Jiménez Fernández concejales, cuyos nombres se citanjan al man-
uel Domínguez, Bernardo de la Torre y Vázquez, y quedando aprobada el acta de
la anterior. Sin dilación, el Señor Presidente puso
firmado á los demas señores concejales, la cual





tales, la ciudad en que se establece la formación del plan en cuyo
 verán los oficiales de la villa bajo el de este presidente,
 para los que se designarán y el Ayuntamiento, en acuerdo con
 lo dispuesto por la superioridad, procederá a la formación
 del citado plan en aprovechamientos, según los detalles
 en el citado plan en aprovechamientos, según los detalles
 que originalmente se comienza a archivar en la villa
 en el año de 1882. La villa tendrá de dos solicitudes, una de Juan
 Francisco Ruiz y otra de Fernando Martínez Vaca, delegado
 ciudad, en nombre de su vecindario de que se certifique el número
 de vecinos que establecen solicitudes, acuerdo
 se faciliten dichos certificados por los tres Alcaldes.
 Regidor, Juez y Secretario. Seguidamente el Ayunta-
 miento se ocupará en la formación del pliego de concesión
 administrativa y expediente para la realización
 y ejecución del arbolado de alcornoques de los tramos que
 se apruebe del bosque del Ayuntamiento de esta villa, segun
 que se apruebe y se renuncie. Luego se
 tado, se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida
 en la última sesión, y se remitieron a ella estando
 al mismo sobre que tomase acuerdo, dividida al trámite
 siendo alterante la sesión y quella lo que



acto que firmaron y autorizaron las autoridades municipales, etc.
en su acta, consta

Fernando de Vaca

Hijo Espinosa

Manuel Benítez.

Pedro Chinchón

Juan Carrasco

Siglo XVII

José Antonio Vega del Prado al trazo

José Antonio Vega del Prado

Pedro

Acta de la ordinaria de la villa de la Almazara de la del cinco de Marzo

Convenio a cinco de marzo de 1700

Acta del Ayuntamiento

mis ochocientos ochenta y dos. Se reunieron

D. Fernando de Vaca Vargas
" Hijo Espinosa y Benítez
" Manuel Benítez
" Juan Bautista Villegas
" Juan Antonio Pérez
" Pedro Chinchón Pérez
" Manuel Benítez
" José Antonio Vega
" Pedro Chinchón Pérez
" Juan Francisco Corralero

en la sesión ordinaria bajo la presidencia
del Señor primer teniente del Alcalde y en
cante D. Fernando de Vaca y Vargas, los
señores Concejales oyeron sombras res-
puestas ofuengas, legendas y que
dieron aprobada el acta de la anterior
Seguidamente, el Ayuntamiento convino
a la revisión de los siguientes de los cinco

de las propuestas jurativas nros. actos intercambiados en la
grinta del actual renglón, recordando los factos q. se
se determinan en el expediente original suscripto.
Acto seguido, y devolviendo el Señor Presidente, se dividieron
a la votación, procediendo de lectura integral una
carta del Señor Juan Bautista Villegas, representante de la villa
de este Municipio, en la cual manifestó haberse
en Badajoz en poder del Señor Antonio Sierra y Beltrán, fa-
tura del matrimonio ciento noventa y nueve pesetas y ochan-
tay seis céntimos, procedentes de los intereses del Señor
casal en el establecimiento vecino en treinta y uno a

40

Acuerdo díltimo, notando la equivocacion de ciertos
gastos suceder en este Ayuntamiento, punto que
tuvendo que pagar el mío no se ha pagado, in-
dicando la cantidad de cincuenta y tres mil
y dos pesos y cincuenta céntimos, de los cuales
se deducen los gastos de jiro, timbre y derechos al
aguete, ciento treinta y dos pesos y ochenta y cuatro
céntimos, quedando el que se paga de cincuenta y
seis mil noventa y nueve pesos y sesenta y tres
céntimos, en vez de las cuestiones ciento noventa
y nueve pesos y sesenta y tres céntimos, cuya
suma se acusa. El Ayuntamiento acordó una
sumisión se encibra a D. Juan B. P. P., haciendo
notar la equivocacion producida para que
se substraiga quanto antes. Y teniendo los señores
Concejales que componen la Comision de Obra Pública
que pertenece a la Corporacion suscitos en
los gastos ocurridos en la de presuposicion del
camino de Paseo, en la tercera semana de Junio
del año pasado, el qual sumo de la quinta, los
cuales en cantidad son veintisiete pesos y cuarenta
y ocho. Siéndole acordó el Ayuntamiento que
se den un socorro mensual de diez pesos y cincuen-
ta céntimos al vecino de esta villa llamado Jose
Gómez, para que pague a los señores señores
deudas de un hijo suyo. El Señor Presidente, mani-
festando a los señores señores Concejales lo comunicado que
seña procederá la publicacion del expediente para
la subasta y extraccion de la obra en la arbo-
lado de la alcoba boyal de esta jurisdicción, apro-
vado.



reclamando que se halle consignado en el plan fiscal del
año de mil ochocientos setenta y nueve con el fin en
primer término de allegar ante sucesivos alcaldes
municipales, y al propio tiempo para conseguir a sés
probable importe del mismo, en el siguiente orden
señalado para el ejercicio, y en orden a que sea obje-
to de un adicional. El Ayuntamiento, convocado a la
sesión de pleno el expediente de reforma, después de
detallada discusión, acordó unanimousemente, que
nueva reforma postulara alcalde Presidente, y des-
pues se presentase al Ayuntamiento, para que dictaminas-
san condiciones administrativas, base de la subasta
del aprovechamiento. Sustentado, y no habiendo otros
miembros de que tratar, de orden bulto de Presidente
se levantó la sesión, y dictó la presente cota que
firman y autorizan los señores concejales concu-
rrentes, testifico

Plano de Vera

Eloy Espinosa

Manuel Moreno

Pedro Alfonso

Juan Calvo

○

Antonio González

Dr. Antonio Vega

+

José Moreno
Pineda

Acta de la ordinaria de la villa de Salamanca celebrada en
del doce de Marzo año de mil ochocientos ochenta y
cinco. Presidente. Se acuerda la ordinaria
d. Francisco de Vera y Vargas
y Eloy Espinosa Gómez
DIPUTACION DE BADAJOZ



D. Pedro Giménez Torre
Manuel Ruiz Brugada
Juan Baso Viñagre
José Esteban Vega
Manuel Andújar
Andrés Fernández

Fuiente de Alcalde en ejercicio d. Frinan
do de Vaca y Vargas, los tenores concejales
en voz rumbada sentenciaron al margen, se
dijo y fué aprobada el acta anterior. Acto
segundo, de orden de dicho Señor Presidente
y por medio de la Junta integral, se dio cuenta a la Cámara

Nueva de una carta de don Juan Vizcaína y Gómez, contestación
a la que se le dirigió con fecha seis del actual, y en la
cual manifestaba que conocía la equivocación involunta
de los señores juntistas en que se perjudicó a este
Pueblo en la liquidación de los intereses del
Fondo Capital correspondientes al último cuarto, y que
sacitada summa, obra ya en poder de d. Antonio Heras
en Badajoz, para entregar a éste Municipio, tiene
don los tenores concejales, aviso de que no han el
ingreso en las arcas municipales las citadas mil pes-
etas, así como las demás del crédito anterior citado. Sin
dembargo los tenores concejales, a propuesta del Señor
Presidente, acordaron por unanimidad que juntos los
individuos de la Junta de pensionados, se formase
el proyecto para el ordinario de mil abonantes sobre
la y doce octava y tres ampliando después, las
municipios a la vigente ley municipal. Y q

208.892.11
dio lectura de la correspondencia oficial recibida durante
la última sesión, y como de ella no resultase acuerdo
alguno sobre que tomaran medida, dividieron el sesionado.
Quiéndate llevando la sesión, y de ella la presentó
acta que firmaron y autorizaron los señores Concejales, que
asistieron de oficio certificado.

Juan de Arce

Pedro Chirinos

Juan Lobo

del concejal de Rengue

+

Alfonso Espinosa

Manuel Vizcaíno

del concejal de Rengue

+

José Antonio de
Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Salvatierra el diez y nueve de Marzo. } los señores a dar cuenta de los asuntos abordados. } los señores a dar cuenta de

los asuntos abordados.

d. Alfonso Espinosa
" Juan Pérez Rengue
" Juan Bautista Vizcaíno
" Manuel Vizcaíno
" Andrés Torre Molina
" Pedro Chirinos Fernández
" Manuel Vizcaíno Fernández
" José Antonio Pérez

Marzo de mil ochocientos veintiún y dos.
Se reunieron en sesión ordinaria, bajo la presidencia del d. Alfonso Espinosa y Pérez,
segundo teniente de Alcalde por ausencia
del licenciado propietario y en su
vez del señor primer teniente,
los señores Concejales oyecidos al punto
que, tocados, y quedando aprobada el acta de la anterior.
Un dictamen, y un proyecto de acuerdo. Pues
dicho, se vio ligeras divisiones, se mandó comuni-
cación para la integración de quinientos cincuenta
pesetas, al Registrador Fiscales de este ayuntamiento.

En la villa de Salvatierra, y en la noche del diez y nueve de Marzo de mil ochocientos veintiún y dos.
Se reunieron en sesión ordinaria, bajo la presidencia del d. Alfonso Espinosa y Pérez,
segundo teniente de Alcalde por ausencia
del licenciado propietario y en su
vez del señor primer teniente,
los señores Concejales oyecidos al punto
que, tocados, y quedando aprobada el acta de la anterior.
Un dictamen, y un proyecto de acuerdo. Pues
dicho, se vio ligeras divisiones, se mandó comuni-
cación para la integración de quinientos cincuenta
pesetas, al Registrador Fiscales de este ayuntamiento.



documentos d'indumentaria de la villa, que
hallaron grande aceptación. También con
el fin de conservarlos se adquirieron los libros, manuscri-
tos para el Registro civil, que tiene pedidos al
título de su municipio de esta villa, cuando se
impuso a los de varios pueblos para
el Pregón y salón de siones, en el capitulo
de sus fiestas. Hasta este año, se dio ésta una vez
la cada promulgación oficial recibida desde la última
sesión, y no resultando de ella tanto al parecer
sobre qué temas acuerdos, divididos del tema. Pero
dicho se llevó a la votación y de ella la menor
que estén que permanecen en la villa
concejales, comisionados, certifico

Elvog Espinosa

Juan C.
del Concejo de Mengíbar

Pedro Jiménez
de Benavente y Tomé Jiménez
Manuel Benavente

José Gutiérrez de
Mengíbar

Acta de la ordinaria lala villa de Salvatierra de los
del veintiseis de Marzo Dos, a veintiseis de marzo de mil

bres del Ayuntamiento.

D. Fernando de Kee
"Elvog Espinosa
"Juan Benavente
"Pedro Jiménez
"Manuel Benavente
"José Gutiérrez de Mengíbar.

treinta y un años y dos. Se reunieron en se-
sión ordinaria, bajo la presidencia del mun-
icipal Francisco Fernández del Alcalde D. Francisco de
Mengíbar, votaron los concejales en



José Antonio Vega
Juan Leoncio Ruiz

por numeros de acuerdo al magistrado, leyenda
y quedando aprobada la acta de lo anterior.

Acto seguidoultimo Presidente manifestó a los representantes municipales que entiendo prósimo el movimiento del actual tercero trimestre del ejercicio ejercicio, era de medida prudente y prudente
para las obligaciones del presupuesto municipal, mantener
dientes a éste trimestre, favoreciéndolo así su transmisión
dadas las bajas temporadas, poca liquidez existente. Sin demora,
y producir al efecto integra, se dirigió a la Congreso
ción de dos solicitudes del concejo de esta villa para tratar
posteriormente, tales que respectivamente pidan
a los facultados certificadas en bien amilloradas o suno
ble, vías férreas de su propiedad, avenida municipal
mismo se expidieran dictos certificados por los Jueces electos
de Región, sindicatos y autoridades. Luego estando ya tratados
otros asuntos de que trataba, se dio lectura de la corresponden
cia oficial recibida desde la última sesión, y no resultando
de ella estando alguien sobre que tomar acuerdo, de orden
del nuevo Presidente se levantó la sesión, y en ella se puso
de este acuerdo y autorizan los Jueces electos presentes, certifica
rse de la
del concejo de Badajoz

José Antonio Vega

José Espinosa

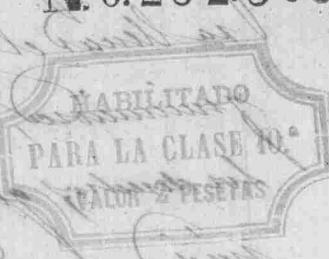
Pedro Claver

del concejo de Badajoz

Jurado ante el
Presidente

Acta de





la sesión extraordinaria
del treinta de Marzo

en la villa de Salvatierra delos Barros

a treinta de Marzo de mil ochocientos

ochos del Ayuntamiento

ochenta y dos. Se reúna y legalmente celebre se reunirá
esta sesión extraordinaria, bajo la presidencia
del señor Alcalde don José Torralba Brueyo, los Se-
ñores Concejales que componen este Ayuntamiento,
en número de veinticinco igual de contribuyentes
cuyos nombres se estampan al reverso, seguidos
y quedando aprobada el acta anterior. Sin otra
cosa, poniéndole Presidente se manifestó a los de-
señores señores: En segundas cuenta para la papelería
de dígitos, y en cumplimiento del artículo
decimotercer dícese a la autoridad vigente de los
servicios de finca que uno de diez mil del año
ultimo, el objeto facultante servir de trámite
señal, es el de arrendar el medio para hacer efecti-
vo el encabezamiento de consumos y gastos que se
de pagar esta villa en el inmediato año veniente
en el que asciende a veinticinco noventa y se-
tecientas y sesenta y dos cincuenta, mas otras pro-
picias y necesarias y convenientes, mas otras pro-
picias y necesarias y convenientes, mas otras pro-
picias y necesarias y convenientes, mas otras pro-

D. José Torralba Brueyo
Fernando de Vea
Jesús Lepinosa
Pedro Chinchero
Juan Gómez
Manuel Luis Brueyo
Andrés Gómez Espinoza
Manuel Brueyo
Juan Antonio Vega
Juan José Confado

Contribuyentes.
D. Santiago Gómez
Blas de la Cerna
Manuel Piñar, Sulich
Juan José Guillén Serrano
José Antonio Vicuña
Picardo Bartholomé
Francisco de la Rosa
Fidel Brueyo
Juan José Santamaría
Antonio Lobato
Pedro M. Vargas

tales divulgadas de los alcaldes de esta instrucción, desde
el año anterior, Concejales y Contribuyentes, de la proporcional
y cantidad de diez mil del año anterior incluido. Dicho



legal de cuyo asentado se han informado, se abrió la discusión para
señalar el objeto de la sesión presentada, y después de una detenida
y minuciosa, se acordó por unanimidad el acuerdo a vota libre aux
tos derechos que devengan las especies sujetas al impuesto, con
nudio usar ventaja para el vecindario, en atención a las especiales
circunstancias del mismo. En este estado, y de orden del señor Presidente
de este, se levantó la sesión, y della la presunta auto que firmarán un
toman los fieles concurridos, testifico.

For. González

González

Manuel Durmijo

Del concejal de

Monge

F

Juan de Vaca

Eloy Espinosa

José Tomás Oregón

F

Pedro Chiriviro

Del concejal de honor

+

Juan^o Castaño y Sistre Borrego Antonio Serratos
Pedro Castaño José Tomás Vinay
Blas de la Cuesta
Santiago Cano
Francisco Gómez

Manuel Llorente

D

Acta de la ordinaria
de dos de Abril

Senores del Ayuntamiento

Don José González Borrego

Don Fernando de Vera Vargas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Salvatierra delos Barros
a dos de Abril de mil ochocientos
setenta y dos. Reunidos en sesion
ordinaria bajo la presidencia de Se

D. Ildefonso Jiménez
 Pedro Chiricano Torres
 Manuel Luis Monge
 Manuel Bermúdez Meneses
 José Tomás Vega Torriano
 Anselmo Gutiérrez Moreno

66

por Alcalde presidente D. José Jiménez
 los Borregos, los Señores concejales cuyos nombres se están poniendo al margen
 se leyó y fué aprobado el acta del anterior.
 Citado Señor Presidente manifestó a la corporación burguesa que
 era proceder a la formación del presupuesto y pliego de condicione
 nes para la subasta a venta libre de los derechos de las es
 pecies de consumo sujetas a ellos para este villa y año econo
 mico próximo de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y
 tres; y después de una detinida discusión llegaron los dos ultim
 os propuestos en la siguiente forma

Presupuesto

Especies cuyos derechos se arriendan	Cuota para el Tesoro	Tres p% aumento	Total general	
			Pesetas	G.
Aguardiente	2913	"	87 39	3000 39
Vino y Vinagre	3155	"	13 65	3178 65
Tabaco	751	62	22 54	774 16
Óleo y Petróleo	2548	"	61 44	2612 44
Carnes blancas	300	"	9 "	309 "
Degollados y sueldos	4280	"	126 90	4356 90
Totales	11,797 62		353 92	12,151 54

Pliego de condiciones

- La subasta de los derechos de todos y cada uno de los ramos expresados anteriormente se verificará por el sistema de pujas a la italiana adjudicándose todos ó cada uno de los ramos al mejor postor.
- Se preferido el licitador que a la segunda cubra el presupuesto general de todos los ramos.
- Se tendrán como no arrendados los derechos de un ramo en alguna que tenga licitador en el caso de que no se arrienden todos los demás.
- Las especies podrán venderse el aguardiente a diez y seis cuartos de diez y ocho grados el vino a seis cuartos cuartos



billo; el jíbaro á doce cuartos libra los seis primeros meses y á diez los seis restantes; el aceite á nueve arbos pañilla los seis primeros meses y á ocho los seis restantes; el petróleo á ocho cuartos pañilla; las carnes de macho cabrío á veinte cuartos la libra carnucera todo el año; los díguillos á cinco pesetas cada cordel que se diguelle para el consumo particular y á seis pesetas veinticinco centimos los destinados a la venta; y los pescados á doce cuartos libra por foli las sardinas y caron y los demás pescados á veinte cuartos libra todo el año.

5.º El rematante del aguardiente no podrá impedir á los cosecheros la quema del ombo ó borma de sus cosechas ni espender el aguardiente.

6.º Los arrendatarios ó arrendatarios permitirán las ventas, ablos por mayor y menor á vecinos y forasteros de los establecimientos del ramo ó ramos que atienden sin otra obligación por parte de los espendidores que el pago de los derechos de tarifa.

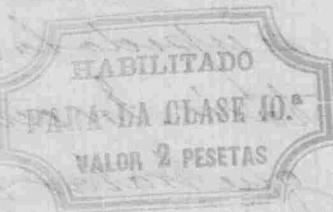
7.º Que sin perjuicio de la libre venta, han de tener los arrendatarios el surtido necesario del artículo ó especie que arrienden para el consumo ordinario del pueblo, y en caso contrario, podrá procurarla el Ayuntamiento de cargo y recargo de aquéllos.

8.º Que han de conceder conciertos á los labradores, cosecheros, derivino y aceite, y fabricantes de vino y jabones.

9.º Que no se admitirá postura por cada ramo, menor á la que por derechos queda señalada, con obligación de satisfacer también los recargos que se autoricen.

10.º Que dicha cantidad de derechos y recargos, deberá ser satisfecha por trimestres y por los respectivos administrantes de cada ramo, en primero de Agosto en primero de Noviembre, en primero de Febrero y en primero de Mayo, sin faltar ni demora alguna, con mas de tres por ciento de condición de canales a la Tesorería.





de provincia, cuyo recargo es compatible con los demás que se hagan para el aumento proporcional del precio de las especies, con arreglo a la condición especial segunda, que antes queda expresada. Tocadas las consecuencias de la falta de pago, si lo hubiese, habrá de sufrir las el rematante o rematantes más onerosos.

11º Los rematantes presentaran fiador man comprobado ó fianza á satisfacción del Ayuntamiento, por lo que importe un semestre de derechos y recargos, la cual constituirán antes de dar principio los arrendados.

12º El rematante o rematantes, deberán sujetarse en entero para el cobro de los derechos y demás comisiones del arriendo, al lo que previene la Instrucción del ramo, disfrutando todos los derechos que la misma da a los que queden subrogados en lo que pertenezcan a la Hacienda. Asilacordadas las condiciones generales y especiales por las cuales debe llevarse a efecto el arrendamiento de las especies de consumos el Ayuntamiento fijo para el primer remate el dia quince del actual y para el segundo caso necesario el treinta del mismo mes. Si en dilación y a propuesta del mismo señor presidente acorde el Ayuntamiento socorrer con alimentos á los pobres enfermos de este localidad Fernando Sanchez, Francisco Gonzalez Cintas y Jose Perez. Se dio lectura de una solicitud de Mario Hascorro Vazquez y se aclaró que se certifique haber venido a la diligencia a nombre de Juan Jose Torres.

guisado hasta el año de mil ochocientos setenta y un
veintiocho una finca que le perteneció acordando
se suscito la certificación por el Alcalde, Juez y Secon-
tario. En este estado y no habiendo otros asuntos
que tratar de orden del Señor Presidente celebrando
la sesión y de ella la presente acta que firmarán au-
torizan los Señores concejales con currantes certifica-

José González

Juan del Río

José Bujinosa

Antonio Vazquez

Juan Gómez

Pedro Jiménez

Manuel Bermúdez

Trial del Salmo

José Andrade de
Paredes

Acta de la ordinaria reunión de votación de los señores
del nueve de Abril en su sede de oficio y alcaldía y

los del Ayuntamiento

D. José Torre Bermejo
" Ramón de Vaca Parquer
" José Bujinosa y Gómez
" Juan Gómez Jiménez
" Pedro Jiménez Pérez
" José Antonio Vázquez
" Juan Moriano Muir
" Manuel Bermúdez
" Manuel Bujinosa
" Pedro, Torre, Jiménez

los señores en su sede ordinaria, bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. José González
Bujinosa, los señores concejales cuyos nombres
se stampan a continuación, leyendo y que
dando aprobada el acta de la anterior.
Sin dilación, y a propuesta del Señor
Presidente, el Ayuntamiento, a la
detinida deliberación, acordó su mismo
sueldo, que se varía de todo lo sucedido

de la plaza pública, colocándolo en su cuarto de la mis-
ma, siendo la suya una sueldo de veinte escudos,
que todas las aguas sobrantes, que encarnadas de diligencia
al pie de la plazuela de su nombre, autorizando al
Señor Presidente para que contrate las obras, en el
punto de la plaza en otra sucesivamente capitulo



despresamiento. Nuestro ciudad, a dió la orden a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y no resultando de ella resumen alguno sobre que tomar ocurrir, el órden del día Presidente elevó a la sesión de la Malaspina en la acta que firmar y autorizar los señores concejales con curretes, certificó

Síndic del Ms. Journals

Bd. González



Eloy Espinosa

J. M. G. V.

J. M. de Vera

José Antonio Vega

Manuel Bermúdez

J. M. Pedroso
Pedroso

Acta de la ordinaria de la villa de Salvatierra de los Barros, a diecisiete del diez y seis de Abril de mil ochenta y nueve ochenta y dos. Se ha

hecho el Ayuntamiento la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José González Boixeo, los señores concejales an-

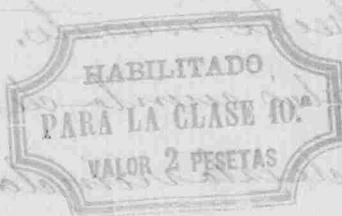
D. José González Boixeo -
Eloy Espinosa Gómez -
Manuel Bermúdez -
José Antonio Vega -
Manuel Luis Martínez -
Juan Moreno Pérez -
José Ant. Vega -
Antonio González -

los señores y los vecinos se citaron al maestro, leyendo y quedando aprobada el acta del año anterior. Se de-
nunció la ausencia de don Juan Moreno Pérez, que comprometió la comisión de
presupuesto, presentando el proyecto para el nuevo
señor Concejal de esta villa en el ejercicio propuesto en el
acta anterior y dos años siguientes, y sus
miembros. Fue el citado proyecto, que sobre la mesa de los

señores concejales, después de larga discusión acordado por
la presidencia, hasta la inmediata sesión, en el fin de estivales,
preparar su detinida discusión. El señor Presidente encargó
fijo a la comparecencia. Tras cesantea de la autorización que
se le confirió en la sesión propuesta anterior, ha entrado
en trámite en la puente de la galera, con

of sueldo Maestro Francisco Ramos, siendo de cuenta dello todo
de material necesario y obra de mano, ejecucion supone el
calzada y piedra labrada, que se facilitare por el
municipio, con la obligacion de dar terminadas las obras
en todo el mes de Mayo proximo, superior de cuatrocientas
pesetas. El Ayuntamiento, despues de larga discusion acordó
primariamente aprobar la contrata al que anteriormente
se ha mencionado. Despues de acuerdo el Ayuntamiento tomó
los siguientes acuerdos, en nombre suyo Comision desuseno, con
poder del Ayuntamiento Concejales d. Juan Barroaga y Cham
Luis Serrano, para que acuerden a la Guardia Civil acel
puesto y del Guardia de la Royal decreto testimo y practi
que el señalamiento de los titulos que en dicha provincia
de ocupar los hornos de carbon, en conformidad con lo dis
puesto por el Decreto Ejecutivo de la provincia a pro
puesta de la Oficina de Minas. Que se ultime la puesta
trinta dias dentro, la segunda subasta de los derechos de
consumo, por no haber dado cumplido la primera, en
cumplimiento con los preceptos de instruccion: Tulti
amente, que por los Señores Alcalde, Regidor Gómez
y Secretario, en representacion a los contestatos de segura,
se facilite a Alvaro Madero Gómez, de esto, vecino,
la certificacion que tiene solicitada, referente a una
poca de su propiedad que a su nombre figura. En
elq estando se dio lectura de la correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion, que resultando en
ella acuerdo alguno sobre quitaran aquello, se
orden al Señor Presidente al punto la session, y
desde la presente hasta que fueran y autorizan





los señores González comunicantes certifico

José González

Eloy Lepinosa

Juan Vayo

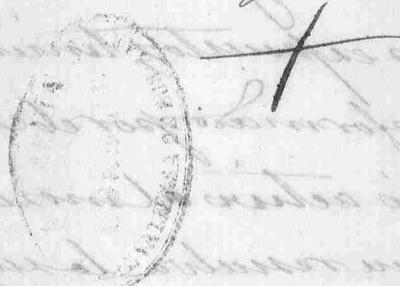
Juan González

José António Vega

del Conyado de la villa

del Conyado de la villa

Manuel Bermúdez



Acta de la ordinaria
de veinte y tres de Abril

Sinores del Ayunt.

Don José González Borrego
" Bernardo de Vera y Argüelles
" Eloy Lepinosa y Domínguez
" Pedro Chinarro Torres
" Juan Caro Vinagre
" Andrés González Moriano
" Manuel Luis Monge
" Manuel Bermúdez Meneses
" José Ant. Vega Soriano

En la villa de Salvatierra de los Barros a
veinte y tres de Abril de mil ochocientos
ochenta y dos. Se reunieron en suión ordinaria
bajo la presidencia del Señor Maestre
don José González Borrego, los señores conceja-
les cuyos nombres se estampan al margen
leyéndose y quedando aprobado el acto de
lo anterior, acto seguido y orden del mismo
Señor presidente el infrasignado Secreta-
tario dio cuenta a la corporación por medio

de lectura integral de una solicitud debematante de
consumos de esta villa y año corriente Luis Moriano
Vinagre en la gr. de la exigencia del contrato de arri-
do de los ramos de consumos fundándose para tales
pretensiones en las perdidas que ha sufrido. El ayun-
to después de una discusión tenida acorda-

856 1850.1

unanimamente desestimar la solicitud degue quiso
hecho morito. Sin demora y de la misma manera se
dio cuenta de la dimisión presentada por Cruz Sosa
de esta vecindad, del cargo de auxiliar de la escuela de
niñas, el Ayuntamiento lo admitió reservándose apro-
bar lo demás procedente. Así mismo se dio cuenta de
un expediente instruido a instancia de José Minoz
de estos vecinos por el cual y fundándose en que es
absolutamente pobre y mayor de sesenta años, pretendía
eximir del servicio activo de las armas a su hijo Anto-
nio Minoz González, mozo del actual reemplazo para este
villa con el numero veinte y cuatro. El ayuntamiento al
cuál consta la certeza de los hechos expuestos, teniendo lo
en cuenta, y la favorablemente informado por el Síndico,
acordó declarar esento del servicio activo al mozo de
ferencia sin perjuicio de lo que resuelva la superior
rivaldad. También se dio cuenta de dos solicitudes de
los vecinos de esta población Blas de la Cruz González
y Nicolás Suero Torres, y Pedro Chirino Torres, en las cuales
interesan certificación con referencia a los catastros de
riqueza de varias fincas que le pertenecen; acordándose que
por los señores Alcalde Síndico y Secretario se faciliten los
certificados ante dichos. A continuación y en observancia
de unmemorial costumbre en esta villa acordó el Ayunta-
miento conceder una gratificación de cincuenta pesos
al sacerdote que ha ocupado el púlpito en la anterior
misa, pagando este gasto contra el capítulo de im-
previstos. Se dio también lectura de la correspon-
dencia oficial recibida desde la última sesión, y
no resultando de ella extremo alguno sobre que to-
mar acuerdo, de orden del Señor Presidente se le
dijo a la sesión, y de ella la presente acta que



firmar y autorizar los señores concejales concurren-
tes, certifico —

José de la Rosa

José Gómez Begoña Pinosa

Pedro Almazán Franco Morano

Juan Lobo Zorrotzaresaga

Manuel Benítez



José Pedroso

Prieto

Acta de la ordinaria en la villa de Salvatierra entre Barrios a trein del treinta de Abril

Vecinos del ayuntamiento:
 d. José Gómez Arregui
 Fernando de Vizcarra Vargas
 Begoña Jiménez Jiménez
 Pedro Blázquez Pérez
 Francisco Jiménez Jiménez
 Juan Jiménez Jiménez
 José Antonio Vega
 Manuel Benítez
 Juan Ramón Martínez

Se reunieron en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde d. José Gómez Arregui, los señores Conve-
yentes cuyos nombres se enumeran al pie, leyendo
se y quedando apubada el acta de la anterior. Acto
segundo en el que el Señor Alcalde manifestó al
la Asociación: Que para el vecino de esta villa d. José
Blázquez Pérez, se habrá de establecer ante su autoridad,
el precio de estase novecena de piedras y
entre tenores que se consideran de la bandera Real, por la parte
que limitan con la villa del Chozal, término de Salvatierra, para
que cumare preciosas ulturas a los vecinos de esta villa. Se puso
también en vista de la anterior manifestación, acuerdo suau-
emente de nombrar una comisión de señores, los cuales
deberán ser concejales d. Fernando Vizcarra, d. Juan Bautista Vargas
 y d. José Antonio Vega, para que encargue a este alcalde
el precio de Salvatierra, para el domingo inmediato siguiente al
actual, de durar doce semanas, al efecto anteriormente
indicado, en primer término de impresa la continuación

del hecho denunciado, y despues de la libertad y regularidad la linea divisoria entre la comarca Real y la de la villa del Bierzo, al efecto se comunicara al Alcalde de Salamanca este acuerdo. En su demas se dio cuenta primitiva de la linea integral de cada solitud que los ganaderos de todo villa dijeron al Señor Subdecano civil de la provincia, la demanda de que se les permita aprovechar con danga recorso los mandaderos de mata bajo que tiene la bay al oeste para sus peregrinaciones y peregrinacion en la comarca absoluta de ganaderos que designadas en su dia se senten, anotando de nuevo lo que es evidentemente la opinion de los ganaderos. El bismismo sentimiento contenido por el autor del documento de su fechada en el punto anterior informado favorablemente, en quanto la comuna de publico, la certora de los suelos esquematos. Si la comuna se acuerda el Ayuntamiento satisface a la comuna en la brevedad de tiempo de tener poblacion, que ha sido hasta la inmediata anterior fecha, lo que acuerde a la alcaldia, no respondiendo lo que se ha hecho en la linea, comunicando haber sido admitida la decision que de distro cargo tiene presentada, a la que se ha de sentenciar que ha causado a la corporacion la retirada de la encarnacion, en la qual ha descubierto doceveinticinco propcomunes, que nulos a una constituta en tanto que acuerda a la comuna, la han cogido en el ejercicio del Poder, y la consideracion mas repetitiva de este su cargo, y que para proveer la vacante, aunque con causas de intencion, se nombran a la que mayor calificacion dejen en los examenes que al efecto se vayan a celebrar el dia de mañana, entre los dos aspirantes que en el momento de la vacante, y Antonio Fresno Saavedra, ante la Hacienda local en sustencion publica, numero veinte y cuatro, y dentro de diez dias se publicaran en los



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.
VALOR 2 PESETAS.

el mes de mayo proximo. La reunión se dio lectura de la memoria
presidencia oficial recibida desde la última sesión, y como suelta
no resultase extremo alguno sobre que tomar como el mejor
momento para efectuar la segunda subasta de los
rechos a venta libre de los títulos de cesión para establecer
y ejecutar propuesto inmediato, cuyo acto dió resultados
negativos, segun se detalla en la nota que originalmente
al expediente adjuntaron, devueltos, divididos en tres.
Resolvieron la sesión y de la siguiente acta que
firman y autorizan los señores concesionarios
ejecutiva

José de Vera Eloy Espinosa
François Gouraud Manuel Benítez Juan Fernández
Pedro Alarcón Contador.
Juan Moriano Juan Cárdenas
Zenón Tomé Ovaya Juan Fernández
del Concejal Bellverge Contador.

Acta de la ordinaria En la villa de Salvatierra de los Barros
del siete de mayo (en la siete de Mayo de mil ochenta
 y tres debiendo constar cuatro veintey dos. Se reunieron en sesión
 d. José Gouraud Brizaga ordinaria bajo la presidencia del señor
 presidente de la junta de
 +

S. V. G. S. M. Y. P. R. M. Y. P. R. M. Y. P. R.
" Juan Francisco Martínez
" Manuel Domínguez
" José Matías Vega
" Manuel Ruiz George
" Juan Moriano Muñoz
" Pedro Climente Pérez
" Andrés Gómez Moreno
" Juan Bautista Martínez

Alcalde d. José González Díaz, los señores con
seales suyos nombres se comprometieron al margen
leyendas y quedando aprobada el acta de la
anterior. Sin embargo el Sr. Presidente,
manifestó a los demás señores González
que ya le consta el resultado negativo que
ofreció la segunda subasta de comunios
para esta villa y que no es propio, y en su calidad de
está en el cargo, después de haber corrido los otros días
disputos para su instrucción con el expediente abierto,
de acordar el medio para hacer efectivo el encabeza-
miento directo poblacion. El Ayuntamiento, enterado
asimismo como así anteriormente expresó
como de la instrucción del recurso expediente
desarrolló, después de discusion detallada, acuerdo
posterioridad: Aceptar como único medio
practicable en esta localidad para hacer efec-
tivo el encabezamiento de comunios que la mis-
ma debe satisfacer con ejercicio más bien in-
mediato, la Administración municipal que
se montará al efecto lo más diligente y
legales, oportuna y oportunas en lo posible con las
necesidades y maneras de ser de este vecindad
ario. Continuación el mismo Sr. Presidente
expresó a los demás señores, que el resultado que
se han ofrecido los ejemplos verificados ante
la autoridad local administración pública y en las
dos aspirantes al cargo de anunciar de

60

Antonio Asensio Saavedra y Horacio Gutiérrez
Vale, ha sido favorable a la primera, en virtud
de sus servicios que merecieron la aprobación
de la Junta, cuando el 17 de junio de 1810 se
necesitó de hacer el nombramiento interino
a favor del que era rey capaz, segun
hizo acuerdos. Los señores, Concejales, en vista
de la anterior manifestación e inspirados
únicamente en su sentimiento de justicia
y acuerdos, expusieron el caso del
auxiliar de la escuela de niñas, aunque
con el carácter de interino este nombre
siguió, a favor del D. Antonio Asensio Saave-
dra, a quien así se comunicara. También acor-
daron el 17 de junio de 1810 que se nombraran
varias escuelas rurales a los hijos de rayaos,
dicho vecinos, para que atienda a los y actos de
la lactancia de un hijo suyo. Dijo este acto y que habían
otros asuntos que tratar solamente la sesión, y de
ella la presidió el doctor que presidía los señores con
señales certificadas.

Juan de Ura

Alfonso Espinosa

Free Journal
Editor Llinares

José Abundio Oya Zambrano

Manuel Moreno Juan Fernández
Contador



Acta de la ordinaria del catorce de Mayo. } tales



Miembros del Ayuntamiento.
D. José Gómez Ponce
D. Fernando de Vargas Vargas
D. Francisco Serrano Gómez
D. Manuel Fernández Alarcos
D. José Antonio Pérez
D. Juan Pedro Muñoz
D. Manuel Ruiz Jiménez
D. Pedro Martínez Gómez
D. Juan Pedro Gómez
D. Juan Antonio Pérez

Villa de Salvatierra del Barco. Ano 1860
distrito de Plasencia. Año 1860
Se reunió en su sesión ordinaria, bajo
la presidencia del Señor Alcalde don José Ro-
zalén Ponce, los señores Gómez, Pérez, cuyos
nombres se estamparon al margen, leyendo
y quedando aprobado el acta del
anterior. Acto seguido, la reunión expre-

susuestos, presentó el proyecto para establecimiento de
nuevos asientos, voluntar y obligatoria y fijo, y pro-
vicio diocesano de villa, el Ayuntamiento lo aprobó
acordando se renueve la Junta municipal para
su aprobación definitiva, dejando a la iniciativa
del Señor Presidente. El día que aquella deba renunciar
se dirá cuanta orden solicitar, interviendo certifica-
ción de los calentos de riguroza por Santiago Bo-
so Vázquez y María Francisca Pérez, Deunes, acordando
se expedieren por los señores Alcalde, Gómez y Pérez
tanto la orden como la del Señor Presidente
suscita la sesión y dicta la presente acta que fir-
man y autorizan los señores Gómez, Pérez, Alcalde, certifican-

José Gómez Ponce. Juan Pérez. Ugo Serrano
Fernando de Vargas Vargas. Juan Martínez

Juan Fernández
Contador.

Manuel Fernández



N.º 291.010



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.
VALOR 2 PESETAS

La ordinaria del
veinteyuno de Mayo

Ord del Ayuntamiento

D. Fernando de Vera Vargas
" Hoy Lippinor y Sosa
" Manuel Domínguez
" Francisco Coutador
" Pedro, her. Oficial
" Juan Manuel Simelouge
" José Esteban Vega
" Juan Baso Muñoz
" Juan Moriano Ruiz
" Pedro Chinarro

En la villa de Salvatierra del Barco se reunieron el día veinteyuno de Mayo de mil ochocientos treinta y dos. Se reunieron en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor primer teniente por Alcalde D. Fernando de Vera y Vargas, por indisponibilidad del Señor Alcalde D. José Gómez Boenig, los Señores Concejales cuyos nombres se estamparon al margen, Ayudante y quedando aprobada el acta de la anterior. Y así acordaron, los Señores Concejales, acordaron unánimemente: Que por término de diez días, expóngan al público para oir las reclamaciones que se presenten, los preciosos particulares por territorios e industrias del impuesto equivalente a los del Sol, para el ejercicio inmediato, y cuando en suya se clauicen representar, se reunan al Señor Teniente de propietades e impuestos de la provincia para la revisión que procedan. Así lo acordaron, firmaron, certificaron y suscribieron los Concejales

Fern. de Vera

Hoy Lippinor

José Esteban Vega

Juan Moriano

Pedro Chinarro

Manuel Domínguez

Juan Fernández
Contador

Juan Calvo

Acta de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la ordinaria del
veintiocho de Mayo

Ser adelgazante

- d. Fernando de Vaca Vargas
" Ildefonso Jiménez y Gómez
" Manuel Basilio Pérez
" Pedro Muñoz el Morano
" Manuel Ruiz el Rouje
" Juan Bautista Villegas
" Juan el Morano Ruiz
" José Antonio Vega

bula villa de Salvatierra de los Barros al
veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta
y dos. Se reunieron en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Señor presidente
de Alcalde d. Fernando de Vaca Vargas,
los señores concejales cuyos nombres se detallan
pues al margen, leyendo y quedando
aprobada y dada a la anterior. Sindica
ron el Señor presidente manifestó a los

representantes que en vista de las tristes circunstancias que
que atraviesa este condado habiendo perdido sus cosechas, en
pocas de recursos para hacer frente a las numerosas apremiantes
necesidades de la villa con especialidad en la clase de bue-
nos, y conteniendo que el sueldo pocos, algunos con que
poder soportar tanta miseria, dignaria pena grande
en el llegado el momento de deudas una solida a las
Dores de la situación, haciendo la historia y tratado de
la calamidad que afflige a estos vecinos, importando
la representación traída, algún respiro para con-
el, evitar la total ruina de muchas familias que sin
trabajo ni donse encuentran tristes de las visitas
de la miseria y el hambre. El Ayuntamiento que
tien conciencia tanto de lo manifestado por su
digno presidente, ha hecho interponer a sus veci-
nitos, sueldo mensualmente: Que decaiga
se reduce la solicitud de que queda solo mesito,
y se eleva a la representación traída por condena
lo del diputado por alta incumplición d. Leandro
Bañuelas, a quien se interesa también en su favor
y favorable resolución. Sobre todo y de orden
del Señor Presidente, se dio lectura de la corresponden-
cia oficial recibida desde la última sesión, y no

42

resultante de la estrecho alquiler sobre que tomas
acuerdo, relvanto la mera y de la presente acta que
firman y autorizan los señores enajales comunica-
ter, testifico

Plano de Vera

Eloy Espinosa

Rust del Rio
Gómez

Dña Antonia Vega

Juan Moriano

Señal del Señor

Monge

Manuel Bermúdez

Z



Acta de la ordinaria
del cuatro de Junio

Señores del Ayuntamiento

- D. José González Borrego
" Fernando de Vega Vargas
" Eloy Espinosa y Gómez
" Manuel Bermúdez Meneses
" José Antón Vega Soriaño
" Juan Bando Vinares
" Pedro Chinarro Torres
" Manuel Luis Monge
" Juan Fernández Martínez
" Juan Moriano Ruiz

En la villa de Salvatierra
de los Barros a cuatro de Ju-
nio de mil ochocientos ochen-
ta y dos: Se reunieron en sesión
ordinaria bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. José Gon-
zález Borrego los señores Conse-
jales cuyos nombres se citan
pues al margen leyéndose
y quedando aprobado el acta
de la anterior. Teto seguido
y de orden del Señor Presidente se dio cuenta a la
corporación por medio de lectura íntegra, de
un escrito a la misma presentado por Juan
Mariano Ruiz de estos vecinos, en el que den-

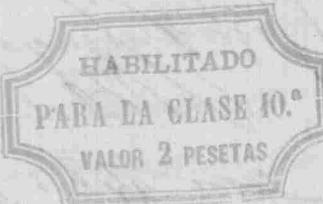
Mariano Ruiz de estos vecinos, en el que den-



de parte del fallecimiento de Luis Morio
no Vinayre, rematante de los ramos de consumo
mos en el año actual, pide al Ayuntamiento
que determine si la administración de dichos
ramos procediendo al cobro de los derechos ven-
cidos para hacer el pago del cuarto trimes-
tre único que fallezca hacer. El Presidente
manifestó que en su concepto con copia de
la comunicación del representante del repre-
sentante de consumo certificación de la pri-
sente acto por medio de una comisión del
Ayuntamiento, para mayor seguridad sepon-
ga el caso al Señor Tesorero económico de la provin-
cia, afín de que resuelva lo que sea más conve-
niente no olvidando hacer presente si el cu-
po correspondiente a la sal en el segundo se-
mestre del año corriente debe ser satisfecho
por el rematante; también hizo presente
el presidente que debía ser objeto de consul-
to si habiendo fallecido el fiador del rema-
tante de consumo en diez y nueve de Abril
ácaducado ó no su responsabilidad tenien-
do en cuenta que la fianza solo fué de pa-
bra no habiendose llenado por consiguiente los
requeritos legales. Los Señores concejales en virtud
de la anterior proposición acordaron su confor-
midad añadiendo que no se limite la consulta
de todos los estremos ante dichos ó la delegación



N.º 291.006



de Hacienda de la provincia una que se haya de
 tenerse á dos letrados que pueden serlo D. José Ter-
 cero vecino de Santo Marto y D. Pascual Fadón que
 lo es de la villa de Ferio. El concejal d. Juan Fernan-
 dez Contador esta conforme con que se consulte con
 el Señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha-
 cerse del expediente de consumos del presente año
 económico si ha de cumplir las condiciones que en
 el mismo contan los herederos del rematante y
 fíjase á la vez por haber fallecido tanto el rema-
 tante como el fíjase en los meses anteriores de
 Abril y Mayo últimos sin perjuicio del que
 pable enterarse del letrado que crea convenien-
 te; y por ultimo se de parecer no se admite el
 de modo de proceder por el apoderado del ya fa-
 llecido rematante sin llamar los requisitos que las
 leyes vigentes determinan. En este estado y para
 evitar la consulta acordado ante la Delegación
 de Hacienda de la provincia, el Ayuntamiento
 nombró una comisión de su seno compuesta
 de los Señores Concejales D. José Espinosa y Gómez
 y D. José Ant. Vega y Soriano y que se entiendan
 el presente acto que firman y autorizan



los Señores concejales concurrentes certifica

José González

Pedro de Vea

Manuel Bermejo

Eloy Jiménez

8006

Constantino Oca

Pedro Almazán

Juan Carrasco

el longal tránsito

Juan Fernández
Contador.

+

8006

Juventino Fernández
Pozuelo

Acta de la ordinaria Junta local de Salvatierra ados
del río de Trujillo

de los del Ayuntamiento
D. José Fernández Rojas
" Fernando de la Vega Verquer
" Eloy Jiménez Gómez
" Manuel Bermejo Almeida
" Pedro Almazán Flores
" Manuel Pérez Sánchez
" Juan Fernández Ponzano

Presidente de la Junta de
obreros alcaldes y otros. Sesión
anterior ordinaria celebrada
sede de la Junta el Alcalde D. José
Fernández Rojas, los señores Conse
jales y los demás miembros de esta Junta
afiliados, legítimos y quedaron
aprobada la acta anterior.

En diligencia y a propuesta del Señor Presidente, pro
cediendo al dictamen, se ha resuelto, tomó los
acuerdos siguientes, juzgando proceder al dictamen
de la Junta para la ejecución de la
obra en propiedad, obetos bienes y los
Señores D. Agustín Fernández y S. Vicente Leal,
a quienes se les oficialmente, para que
tienen en su comisión de este Municipio
practicar la operación iniciada. Segun



14

dos semejantes al anterior en la parte local de una
llamamiento a José Antonio Fernández y Bañuelos,
para que pase a Badajoz el 20 de junio del año de
1878, con las sucesivas autorizaciones y certificaciones
que se requieren, para celebrar la conferencia que se tiene
que celebrar el 23 y 24 de la presente a las diez y seis
y cuarenta y seis de contribuciones, en el año de 1878, en
puente, e informar los errores e inexactitudes que en
puedan haber ocurrido en las cédulas o declaracio-
nes de seguro, para la verificación de los anilla-
mientos; y por el último, autorizar al tenor de
Alcalde Presidente, para que el año de 1878 el
capitán de ingenieros del distrito permanezca
el monto necesario para otras obras públicas.
Isto, cuando sea necesario para otras obras públicas
sustituyendo y dividiendo el anterior acuerdo en
relevante proporción, en la que se ha quedado el
que permanecen y autorizan los tesoros Correales
convenientes certificados.

José González

Jun. 20 de Junio

Fray Espinosa

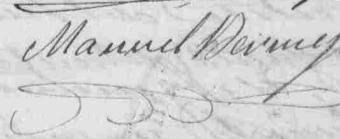
Juan Fernández
Contador.

Juan Cobo

Final del año

Manuel Domínguez

Mujer





Acta de la ordinaria en la villa de Salvatierra del Barroso díes y
del diez y ocho de Junio (vicio de año) año ochenta y seis y dos:
Fis del año. La reunión en la villa ordinaria bajo los quie-
dros de José Toralor Fernández del tenor Alcalde d. José Torralor Fernández, los
Tesoros Correales cuyos nombres se detallan al
final de la acta. Los quie-
dros, legados y gredos de la aprobada

D. Juan Caro Muñoz el acta anterior. Sindicacion, y a propuesta del Sr. Ayuntamiento Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la ejecucion de la citada decision: Que se anuncie al publico los dichos acostumbrados de esta localidad, la presentacion de cuatro plazas de edadores de consumo, para el ejercicio proximo, en el traba diario de cinco reales, para que solamente dichos cargos, las personas que quieran desempeñarlos.

En este estado, se dividieron los de la correspondencia oficial recibida durante la ultima session, y no resultando de ella ninguno alguno sobre que tomar acuerdo, se ordena delde mas presidente de levanto las sesiones, y de esta la siguiente otra que permanezca autorizada los señores concejales con su voto, certificado.

José Gómez

Manuel Benítez

do

Prm. de Mayo

Elmo Espinoza

Síndic del Pueblo

Monje

Juan Caro

Acta de la extraordinaria de la villa de Salvatierra de los
del veinte de Junio } Dando a veinte de Junio de
Sesión del Ayuntamiento. Avisos y
D. José Carretero Gómez 1860 informes y oficinas y dos. Presidente y
Ricardo de Mena
Elmo Espinoza
Ayuntamiento
D. Manuel Benítez
Juan Morciano Ríos
Manuel Benítez Monje
D. Antonio Negre
Juan Caro Contreras
y los señores concejales en
por nombres de este ayuntamiento
así como la ley envíose y quedando
aprobada el acta anterior. Sindicacion, el



55
N 0.396.054

HABILITADO

PARA LA CLASE 10.^a

VALOR 2 PESETAS

Amor Presidente, manifestó a los señores suyos Correspon-
dientes: Dijo a su cuenta el resultado negativo que ha apre-
ciado la subasta de la vachada del baral de este puente die-
ciocho, celebrada en esta fecha, como también que
la causa principal del alzamiento de los ladrones y descam-
pados por los años que se dan al punto, objeto de la
investigación de que se trata, nació en el
baral radica en tenerlo pobre, faltó de condicio-
nes que le hagan aptable, en primer término por
la poca escasa que se viene sintiendo en su pa-
cífico al trato que hoy se encuentra la vachada que
se gana en la parte que se da para braca que desaparecen
los justos derechos de aquella persona a las cuales
pueda interesar el remedio de tal modo, que
el mayor valor de este, ruego a su Magestad alguna Sanc-
tidad situando su mandado en el momento, creencia de suidad
que la Corporación, informe de pliego de condiciones ad-
ministrativas, en la parte que respecta principalmente
a la época de extracción de la vachada, desandando en el
de los mayores sumos de años, del que se desmataga
en la vachada operación que portentoso debiera practicar
en el ultimo de los años que provocan, sin duda
tender la conciencia de que por cuenta de la humita
nacido se haya la humita en el fondo de alcurnaque de
nacido, dice para segundas, cosa arriba



para de este modo, favorecer el desarrollo de la contrata, brin-
ciendola que adquieran las dimensiones que tan codicia-
da la tienen los que se dedican a su industria.
El Ayuntamiento testando de la anterior manifesta-
cion y convencido de las poderosas razones aducidas en
su defensa por el Señor Presidente, dispone de dije-
rivas dictada acorda por unanimidad: Reformar e
variar las condiciones administrativas redactandolas
nuevamente en la forma:

3.º El tiempo en que han de practicar las operaciones de
extraccion de la roca, en la boyal de la jurisdic-
cion, será al quinto año, abonar el doble el presente,
o sea un año y medio de sueldo setenta y tres yulome-
res de julio y agosto, pero para dar principio al aprove-
chamiento, es indispensable la ciudad
que remata ante traga Julio el ingreso del sueldo
por el doble valor en que remata tal cantidad
de la caja de depositos de la provincia, y todo pro-
visorio de la correspondiente finca del Señor Ingenuo
y sus acreedores del distrito.

4.º El rematante abonará en las arcas municipales, la mitad íntegra
del valor estimado que cada distrito multiplique la aprobacion
del mismo; y la segunda mitad dentro de diez dias de haber cumplido que
habrá cumplido en la villa de Lucena, la abonará por igual
se pague al principio cada uno de los cinco años que
tanto abone el distrito, o sea en los meses de Julio
de cada uno de estos ejercicios, y en los primeros
diez dias de cada mes; lo que quedare de lo que
se ha de abonar en ejecucion, restituicion de la roca, pri-



- 46
- 8º Tener hecho el pago total de la cantidad que tiene.
9º Ayuntamiento se encarga del alumbrado por cuenta
del establecimiento de alcobogos en la bañal, quedarse
quedas en sus arribas, teniendo especial cuidado no
prejudicar la caña que crece en el estrecho.
- 9º Supara la superior aprobación del acuerdo, conteniendo
mismo libertad del mismo que se envía al expediente
de su razón, se manda al Señor Gobernador civil de la
provincia, a su mismo tiempo que para información de
la Segunda Subsecretaría del Boletín oficial.
- Así lo acordaron y firmaron los señores
Concejales concuerdos, fechado
- Por: J. González
- Fernando Vera y Díaz Espinosa
- José Antonio Vega
- Sind. del Pueblo Manuel Domínguez



Acta de la ordinaria de la villa de Salamanca de los días
del veinticinco de Junio en la villa de Salamanca de los días

<u>Sres del Ayuntamiento</u>	<u>tos veinte y dos. Se reunieron en la villa de Salamanca de los días</u>
D. Fernando de Vera y Vargas	<u>ordenaria bajo la presidencia del teniente</u>
D. José Espinosa	<u>presidente del Alcalde D. Fernando</u>
D. Juan Benavides	<u>de Vera y Vargas, los señores Concejales en</u>
D. Manuel Ruiz Mangado	<u>los nombres de Francisco Salmerón</u>
D. Manuel Rosario Alarcos	<u>y Pedro Jiménez</u>
D. Pedro Jiménez	<u>y Francisco Salmerón, y quedando aprobada</u>
D. José Antonio Vega	<u>el acto anterior. Sin dilación, los</u>
D. Juan Ruiz Cortadorn	<u>s</u>



Señores Concejales, a propuesta del Señor Presidente
tomaron los siguientes acuerdos, primera: Que se anuncie
en el Boletín Oficial, salvo de manifestación en la se-
cretaría de este Ayuntamiento, por término de diez
días, las cédulas declaratorias de rigurosa vía, sin
bona y pecunia, para que los contribuyentes en
ello comprueben, con especialidad sus trámites
y plazos, testifiquen sus declaraciones, o se ratifi-
quen en ellas. Segundo: Que en atención a estar
ayudada la partida presupuestal correspondiente
a obras públicas, y ver si imponeza que continúase
síndic la colocación de la placa, que se
necesita la cantidad necesaria del capital de impuestos
que lleva la obra pública, cuya tramitación
habrá de motivar y acordar también la Junta
municipal. Tercero: Que desfallece capital de impuestos
y adquieren los libros y demás material necesario
para suelta de la administración de consumo. Quar-
to: Que se satisfagan las obligaciones, todas de presupuesto,
correspondientes al actual trimestre. Quinto: Que se envíe
a don Juan Vizcarra y Bonor, la memoria consta en pago
para la cobranza de los intereses del Trámite que figura
en cuenta de actual, a las obligaciones impuestas en
la memoria de expedida a Sevilla. Sexto: Que se proceda
a la limpia del ambulante de almoneda de la dicha boyal
en consonancia con el acuerdo del día veinte del corriente. Sé-
ptimo: Que se pida al Registrador de la propiedad de
este partido, certificación de la inscripción en el mis-



57
N.º 291.007HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^º
VALOR 2 PESETAS

uno, de la citada villa boyal, a nombre del estatuto
terminado. Octavo. Seprobó la cuenta de gastos, a los
que se ha hecho en la composición del canonico de los Martires.

Noveno. Seprobaron las cuentas municipales de villa
y parroquias, por los encargados responsables,
correspondientes a los ejercicios desde el año ochenta
y seis, hasta y odio a éste y sucesivo, hasta el año
ochenta, setenta y uno o setenta y seis inclusive, y
Décimo. Se probó también la administración de
los servicios, para el ejercicio propuesto inmediato, nom-
brándose Administrador al vecino de esta localidad
D. Manuel Sacapin Guillen y alavado a Francisco
González, quien también tiene el carácter de juez
municipal, a Juan Francisco Roca, de estos servicios
asignándoles un haber diario alquimico de diez rea-
les, y de cinco a cada uno de los dos últimos, siendo
este salvo pago de los fondos municipales y aquellos que
se procede de dicha administración, y últimamente
que en su depósito se graticacion, y desvicio
imprescindible capítulo en presupuesto, a abo-
men autorizado como tanto estable y estable
y noventadós y seis, por el juez que ha con-
cidido a su cargo en los papeles y fuentes públicas

en todo su proceder, al cual terminado su acto, se
firmó la carta para los responsables de ello, para
después, llamar los requisitos legales. Habiéndolo
hecho, y no habiendo otros asuntos en que tratar, se ordenó
al Señor Presidente aclarar la sesión y se llevó
presente esto que firmó y autorizó continuamente con
iguals encargados, testificó

Juan ^{do} de Ura Goy Chirivosa Píñal del Río
Jose António Díaz Juan Calvo Manuel Domínguez
Mouja





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL